



RESOLUCIÓN No. 027-CP-DINARDAP-2018

Mgs. Lorena Naranjo Godoy
DIRECTORA NACIONAL

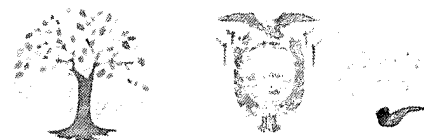
CONSIDERANDO:

- Que,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 162, de 31 de marzo de 2010, fue publicada la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, reformada mediante Ley No.00, publicada en Registro Oficial Suplemento No. 843, del 03 de diciembre de 2012, la cual le otorgó el carácter de orgánica y crea el Registro de Datos Crediticios;
- Que,** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, crea la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos y señala que su máxima autoridad y representante legal será la Directora o Director Nacional, designada o designado por la Ministra o Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;
- Que,** el 03 de diciembre del 2013 el Gobierno del Ecuador suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo BID el Contrato de Préstamo 3073/OC-EC para implementar el Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos;
- Que,** mediante oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2017-0641-OF de 21 de febrero de 2017, la abogada Nuria Butiñá Martínez, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, de ese entonces, solicitó a la señora Luisa Magdalena González, Secretaria Nacional de la Administración Pública, *"(...) aprobar el financiamiento de la certificación por un monto de USD\$ 672.000,00 (sin incluir I.V.A), con cargo a los fondos del Programa ID 3073/OC-EC – Fortalecimiento de la Prestación de Servicios en términos de accesibilidad y oportunidad"*;
- Que,** mediante oficio Nro. SNAP-SNAP-2017-000119-O de 09 de marzo de 2017, la señora Luisa Magdalena González, Secretaria Nacional de la Administración Pública, solicitó a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos que: *"(...) el Equipo Técnico de la DINARDAP a cargo de la ejecución del proyecto se ponga en contacto con el Equipo de Gestión BID de la SNAP para continuar con el proceso de transferencia de fondos (...)"*;
- Que,** mediante oficio Nro. SENPLADES-SGPD-2017-0184-OF de 20 de marzo de 2017, el ingeniero Adolfo Gustavo Salcedo, Subsecretario General de Planificación y Desarrollo, informó a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos que: *"(...) emite dictamen favorable a la transferencia de recursos solicitada, de acuerdo al siguiente detalle (...) Fortalecimiento del bus de servicios de la plataforma SINARDAP con el componente API Gateway (...)"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DP-2017-0021-M de 29 de marzo de 2017, la magister Sara Tobar, Directora de Planificación, a la fecha, solicitó al economista Carlos Delgado Moreno, Coordinador de Desarrollo Organizacional, a la fecha, que: *"(...) se proceda a aprobar la reforma y/o reprogramación al Plan Operativo Anual y se proceda con la modificación presupuestaria en el sistema de administración financiera e-SIGEF (...)"*;

27



- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DF-2017-0150-M de 31 de marzo de 2017, la ingeniera Tatiana Huaca, Directora de Financiero, Subrogante, informó al economista Carlos Delgado Moreno, Coordinador de Desarrollo Organizacional, a la fecha, que: *"(...) es pertinente que la Dirección de Planificación determine el Programa – Proyecto – Actividad a donde va ir dirigido los recursos, con respecto a la Actividad me permito solicitarle fijar la estructura programática conforme al ordenamiento de la estructura presupuestaria así como indicar la función y política de igualdad a la cual va vinculado la actividad"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DF-2017-0168-M de 17 de abril de 2018, la ingeniera Saskia Eras, Directora Financiera a la fecha, informó al economista Carlos Delgado Moreno, Coordinador de Desarrollo Organizacional, a la fecha, que: *"(...) se procedió a planteamiento de reforma presupuestaria con tipo AMP N° 146 e INTER N° 145, para lo cual me permito informar que dichas reformas se encuentran VALIDADAS por parte del Ministerio de Finanzas"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CDO-2017-0143-M de 18 de abril de 2017, el economista Carlos Delgado Moreno, Coordinador de Desarrollo Organizacional, a la fecha, informó al ingeniero Fernando Moya, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática, a la fecha, *"(...) que las modificaciones presupuestarias han sido validadas por el Ministerio de Finanzas según comprobantes Nos. 145 y 146, que adjunto al presente a fin de que se digne continuar con trámite respectivo"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CISI-2018-0079-M de 19 de abril de 2017, el ingeniero Fernando Moya, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática, a la fecha, solicitó a la magister Sara Tobar, Directora de Planificación, a la fecha, que: *"(...) se sirva realizar la certificación de los componentes para la citada actividad, para posteriormente continuar con el respectivo trámite (...)"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DP-2017-0028-M de 19 de abril de 2017, la magister Sara Tobar, Directora de Planificación, a la fecha, informó al economista Carlos Delgado Moreno, Coordinador de Desarrollo Organizacional, a la fecha, que: *"(...) se certifica el valor total referencial de Setecientos sesenta y seis mil ochenta dólares con 00/10, [SIC] que consta en el Plan Operativo Anual 2017 del Proyecto de Inversión Denominado "Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública" (...)"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CDO-2017-0148-M de 20 de abril de 2017, el economista Carlos Delgado Moreno, Coordinador de Desarrollo Organizacional, a la fecha, remitió al ingeniero Fernando Moya, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática, a la fecha, *"(...) la certificación de componentes con la finalidad que se solicite la respectiva certificación presupuestaria"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CISI-2017-0080-M de 21 de abril de 2017, el ingeniero Fernando Moya, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática a la fecha, solicitó a la abogada Nuria Butiña Martínez, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos a la fecha que: *"(...) se sirva autorizar e instruir a la Dirección Correspondiente, se emita la certificación presupuestaria para la actividad "Fortalecimiento de la plataforma SINARDAP con componente API"*



Gateway (...);

- Que,** mediante sumilla y nota inserta en el memorando Nro. DINARDAP-CISI-2017-0080-M de 21 de abril de 2017, la abogada Nuria Butiñá Martínez, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, a la fecha, dispuso a la Coordinación de Desarrollo Organizacional proceder con el trámite pertinente;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CDO-2017-0168-M de 03 de mayo de 2017, el economista Carlos Delgado Moreno, Coordinador de Desarrollo Organizacional, a la fecha, solicitó a la abogada Nuria Butiñá Martínez, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, a la fecha, que: "(...) sea aprobado el AVAL para el inicio del proceso y a su vez la Certificación Presupuestaria";
- Que,** mediante sumilla y nota inserta en el memorando Nro. DINARDAP-CDO-2017-0168-M de 03 de mayo de 2017, la abogada Nuria Butiñá Martínez, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, a la fecha, dispuso a la Coordinación de Desarrollo Organizacional proceder con el trámite pertinente;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DF-2017-0213-M de 24 de mayo de 2017, la ingeniera Saskia Eras, Directora de Financiero, a la fecha, remitió al economista Carlos Delgado Moreno, Coordinador de Desarrollo Organizacional, a la fecha, "(...) las certificaciones presupuestarias N° 123 y 124, a fin de continuar con el trámite respectivo";
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CDO-2017-0184-M de 24 de mayo de 2017, el economista Carlos Delgado Moreno, Coordinador de Desarrollo Organizacional, a la fecha, remitió al ingeniero Fernando Moya, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática, a la fecha, el "(...) Memorando Nro. DINARDAP-DF-2017-0213-M, de fecha 24 de mayo de 2017, suscrito por la Ing. Saskia Eras, Directora Financiera, mediante el cual remite las certificaciones presupuestarias N° 123 y 124 AVALES A CONTRATOS del Sistema ESIGEF del Ministerio de Finanzas, mismo que fue aprobado con fecha 23 de mayo de 2017 por USD. 766.080,00 (...) con la finalidad de que realice el trámite respectivo";
- Que,** mediante oficio Nro. SNAP-SGE-2017-000320-O de 29 de junio de 2017, el magister Raúl Jara, Subsecretario de Gobierno Electrónico de la Secretaría Nacional de la Administración Pública, informó a la ingeniera Carina Escobar Vallejo, Directora de Tecnología y Desarrollo de la DINARDAP, a la fecha, que: "(...) Se emite la aprobación de la evaluación de viabilidad de viabilidad técnica del proyecto, una vez que se ha revisado el cumplimiento del envío de los archivos: cuadro de componentes, perfil del proyecto, términos de referencia, análisis de costos, los mismos que sirven de insumos para realizar la evaluación correspondiente (...)";
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CISI-2017-0109-M de 04 de julio de 2017, el ingeniero Fernando Moya, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática, a la fecha, solicitó a la abogada Nuria Butiñá Martínez, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, a la fecha, "(...) su autorización e instrucción para que el área pertinente realice las respectivas gestiones a fin de obtener la **CERTIFICACIÓN PLURIANUAL** para la actividad de **"Fortalecimiento de bus de servicios de la plataforma SINARDAP con componente API GATEWAY"** (...)";
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CISI-2017-0137-M de 21 de septiembre de 2017, la ingeniera

R1



Carina Escobar, Coordinadora de Infraestructura y Seguridad Informática (E), a la fecha, solicitó al economista Carlos Delgado Moreno, Coordinador de Desarrollo Organizacional, a la fecha, que: *"(...) se realicen las gestiones pertinentes para la actualización y/o emisión de la respectiva certificación presupuestaria para el citado proceso (...)"*;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 023-2017, de 18 de octubre de 2017, el ingeniero Guillermo León Santacruz, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró a la Magister Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos;
- Que,** mediante oficio Nro. PR-SSG-2017-0125-O de 05 de diciembre de 2017, el señor Pedro Antonio Arias Jarrín, Coordinador del Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos, informó a la magister Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, que: *"(...) se confirma el financiamiento del proyecto antes mencionado con recursos del programa BID (...) Que a inicios del 2018 la institución solicite al equipo de gestión BID de la Presidencia se tramite ante la SENPLADES el criterio favorable para la transferencia de recursos desde la Presidencia de la República a la DINARDAP (...)"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DF-2017-0570-M de 13 de diciembre de 2017, la economista Gioconda Torres Carrión, Directora Financiera, informó al magister Fernando Reyes Gallardo, coordinador de Desarrollo Organizacional, que: *"(...) las certificaciones presupuestarias Nro. 123 y 124, emitidas a través de comprobante de Aval No. 1, para "Fortalecimiento de bus de servicios de la plataforma SINARDAP con componente API-Gateway" han sido liquidadas conforme su requerimiento"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CDO-2017-0501-M de 14 de diciembre de 2017, el magister Fernando Reyes Gallardo, coordinador de Desarrollo Organizacional, informó al ingeniero Marco Vinicio Cepeda, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática, a la fecha, que las certificaciones presupuestarias Nro. 123 y 124, emitidas a través de comprobante de Aval No. 1, para "Fortalecimiento de bus de servicios de la plataforma SINARDAP con componente API-Gateway" han sido liquidadas.
- Que,** mediante oficio Nro. DINARDAP-DP-2018-0002-OF de 01 de febrero de 2018, el ingeniero José Luis Echeverría, Director de Planificación solicitó a la ingeniera Verónica Agama Arias, directora de Planificación e Inversión del Ministerio de Trabajo, que: *"(...) considerando que el Ministerio de Trabajo, se encuentra como ejecutor del Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública, dentro del cual se ejecuta el Componente 2 para la ejecución del proyecto Fortalecimiento del bus de servicios de la plataforma SINARDAP con el componente API Gateway, por un monto de 672.000, 00 USD más IVA, solicito muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se incluya el proyecto en mención en el PAI 2018 y esto sea oficializado a la DINARDAP, para proceder con la solicitud de criterio favorable al BID"*;
- Que,** mediante oficio Nro. MDT-CGPGE-2018-0013 de 15 de febrero de 2018, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégicas del Ministerio de Trabajo, comunicó a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, que: *"(...) mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2018-0063, este Ministerio solicitó a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT ya la*



Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES disponer se realicen las gestiones correspondientes para viabilizar la disminución del techo presupuestario en el PAI 2018 del “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública” de esta Cartera de Estado, la transferencia de recursos e incrementos presupuestarios a favor del conjunto de entidades co-ejecutoras, entre las que constó la DINARDAP, con un monto total de US\$ 752.640,00; y la correspondiente inclusión en el PAI 2018.- Adicionalmente, cumpla con informar que el 31 de enero, mediante Nro. SENESCYT-CSS-2018-0029-O, la SENESCYT otorgó la aprobación a los trámites de modificaciones presupuestarias indicados, en su calidad de autoridad designada para la articulación del Consejo Sectorial de lo Social (...);

- Que,** mediante oficio Nro. SENPLADES-SGPD-2018-0051-OF de 16 de febrero de 201, la magister Carmen Falconí Vaca, Subsecretaria General de Planificación y Desarrollo, informó al economista Carlos Alberto de la Torre, Ministro de Economía y Finanzas, que: “(...) en base a los documentos justificativos remitidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Trabajo; y, considerando que el proyecto cuenta con actualización del dictamen de prioridad con Oficio Nro. SENPLADES-SGPD-2018-0047-OF, de 16 de febrero de 2018, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria solicitada (...);
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DP-2018-0072-M de 20 de febrero de 2018, el ingeniero José Luis Echeverría, Director de Planificación, solicitó al magister Fernando Reyes Gallardo, Coordinador de Desarrollo Organizacional, que: “(...) disponga a quien corresponda se solicite al MEF la generación de la estructuración programática del “Programa de la reforma Institucional de la Gestión Pública” Actividad 002 “Fortalecimiento del bus de servicios de la plataforma SINARDAP” (...);
- Que,** mediante oficio Nro. MEF-PTHBID-2018-0044-O de 22 de febrero de 2018, el economista Mauricio Villacreces, Coordinador General Programas BID del Ministerio de Economía y Finanzas, informó a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, que: “(...) a fin de efectivizar la transferencia de presupuesto de manera ágil, se ha programado para el 26 de febrero de 2018 un taller explicativo del proceso (...) motivo por el cual solicito se sirvan designar la participación de funcionarios de las áreas de Planificación y Administrativa Financiera (...);
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CDO-2018-0040-OF de 22 de febrero de 2018, el magister Fernando Reyes Gallardo, Coordinador de Desarrollo Organizacional, solicitó a la magister Verónica Chávez Martínez, Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, que: “(...) autorizar a quien corresponda que en el sistema integrado de gestión financiera – eSIGEF se realice la Inclusión en el Plan Anual de Inversión 2018 de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos el Proyecto de Inversión: “Programa de la reforma Institucional de la Gestión Pública” y a su vez la creación de la estructura programática (...);
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CDO-2018-0130-M de 28 de febrero de 2018, el magister Fernando Reyes Gallardo, Coordinador de Desarrollo Organizacional, informó al ingeniero José Luis Echeverría, Director de Planificación, que: “(...) la estructura programática del proyecto de inversión “Programa de la reforma Institucional de la Gestión Pública”, ha sido creada y consta en el Plan Anual de Inversión 2018 (...) solicito a usted comedidamente disponer a quien corresponda se remita



a la Dirección Financiera la información referente a los ítems presupuestarios que van a ser utilizados en el proyecto de inversión antes citado, y que permita el registro y solicitud de las modificaciones presupuestarias en el sistema informático e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas; y a su vez notificar a la Coordinación General de Programas BID del Ministerio de Economía y Finanzas para que se gestione ante el Ministerio de Trabajo las reformas de contrapartida, con la finalidad de efectivizar la transferencia de recursos”;

- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DP-2018-0086-M de 02 de marzo de 2018, el ingeniero José Luis Echeverría, Director de Planificación, solicitó al ingeniero Marco Vinicio Cepeda, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática, que: “(...) se sirva remitir a esta Dirección la o las contrataciones que se efectuarán bajo el ítem presupuestario 730701 Desarrollo-Actualización-Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos, creado en la estructura programática mencionada (...)”;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DP-2018-0087-M de 05 de marzo de 2018, el ingeniero José Luis Echeverría, Director de Planificación, comunicó al magister Fernando Reyes Gallardo, Coordinador de Desarrollo Organizacional, que: “(...) la actividad a financiarse con el ítem presupuestario 730701 se denomina “FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD SINARDAP” (...)”;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DP-2018-0088-M de 06 de marzo de 2018, el ingeniero José Luis Echeverría, Director de Planificación, informó al magister Fernando Reyes Gallardo, Coordinador de Desarrollo Organizacional, que: “(...) se deja insubsistente el Memorando Nro. DINARDAP-DP-2018-0087-M de 05 de marzo de 2018, relacionado con la definición de las actividades a ejecutarse en el ítem presupuestario creado en la estructura programática para el Proyecto “PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA”, Actividad: 002 FORTALECIMIENTO DEL BUS DE SERVICIOS DE LA PLATAFORMA SINARDAP. Para el efecto se deberá emplear las definiciones emitidas por la Coordinación de Infraestructura y Seguridad Informática (...)”;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DF-2018-0260-M de 14 de marzo de 2018, la economista Gioconda Torres Carrión, Directora Financiera, informó al magister Fernando Reyes Gallardo, Coordinador de Desarrollo Organizacional, que: “(...) en el Presupuesto Institucional de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos con corte al 13 de marzo de 2018, se determina que se dispone de recursos en el: Programa: 01 Administración Central, Proyecto de Inversión: 010 “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública (...) Por lo que se solicita de la manera más cordial, se proceda a la ejecución de los valores asignados”;
- Que,** mediante oficio Nro. PR-SSG-2018-0102-O de 22 de mayo de 2018, el señor Pedro Antonio Arias, Coordinador del Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos, informó al ingeniero Mauricio García, Especialista de Modernización del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, que: “(...) los nuevos funcionarios de la DINARDAP ajustaron las especificaciones técnicas de los documentos precontractuales, razón por la cual remito la versión final de los mismos con el propósito de que estos sean validados con la respectiva no objeción previo al inicio del proceso precontractual”;



- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CISI-2018-0216-M de 11 de junio de 2018, el ingeniero Paúl Jácome, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática (E) solicitó al ingeniero José Luis Echeverría, Director de Planificación que: *"(...) se sirva disponer a quien corresponda se certifique que, el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL BUS DE SERVICIOS DE LA PLATAFORMA SINARDAP CON EL COMPONENTE API GATEWAY -DINARDAP" conste en el Plan Anual de Inversión de la institución (...)"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DP-2018-0175-M de 13 de junio de 2018, el ingeniero José Luis Echeverría, Director de Planificación informó al ingeniero Paúl Jácome, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática (E), que: *"(...) el mencionado componente consta en el PAI Institucional conforme se desprende del oficio N° MDT-CGPGE-2018-0013, de fecha 15 de febrero de 2018 (...)"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CISI-2018-0220-M de 13 de junio de 2018, el ingeniero Paúl Jácome, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática (E), solicitó a la magister Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, que: *"(...) autorice el inicio del procedimiento de Licitación Pública Internacional para el "Fortalecimiento del Bus de Servicios de la Plataforma SINARDAP con componente Api Gateway - DINARDAP", con la finalidad de que se extiendan la correspondiente certificación de fondos, se elabore el acto administrativo de inicio del procedimiento precontractual (...)"*;
- Que,** mediante sumilla y nota inserta en el memorando Nro. DINARDAP-CISI-2018-0220-M de 13 de junio de 2018, la magister Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, autorizó el inicio del procedimiento correspondiente al proyecto "Fortalecimiento del Bus de Servicios de la Plataforma SINARDAP con componente Api Gateway - DINARDAP";
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CISI-2018-0223-M de 14 de junio de 2018, el ingeniero Paúl Jácome, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática (E) solicitó al ingeniero José Luis Echeverría, Director de Planificación que se realice una modificación a la certificación PAI 2018 del componente denominado "FORTALECIMIENTO DEL BUS DE SERVICIOS DE LA PLATAFORMA SINARDAP CON EL COMPONENTE API GATEWAY -DINARDAP";
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CISI-2018-0224-M de 14 de junio de 2018, el ingeniero Paúl Jácome, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática (E) solicitó a la ingeniera Eva María Bermeo, Directora Administrativa, que: *"(...) se disponga a quien corresponda se emita las siguientes certificaciones a fin de continuar con el trámite respectivo: 1) Una certificación de constancia o no de este proceso mediante Catálogo Electrónico del SERCOP, 2) Una certificación de constancia en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018 (...)"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DP-0179-M de 15 junio de 2018, el ingeniero José Luis Echeverría, Director de Planificación, informó al ingeniero Paúl Jácome, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática (E), que se realizó el cambio solicitado y procedió a emitir la nueva certificación PAI 2018;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DAD-2018-1058-M de 18 de junio de 2018, la ingeniera Eva María Bermeo, Directora Administrativa, remitió al ingeniero Paúl Jácome, Coordinador de



- Infraestructura y Seguridad Informática (E) que: *"(...) las certificaciones de Constancia en el Catálogo Electrónico y Plan Anual de Contratación (PAC), de la contratación denominada Fortalecimiento del bus de servicios de la Plataforma SINARDAP con el componente API GATEWAY - DINARDAP";*
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CISI-2018-0228-M de 18 de junio de 2018, el ingeniero Paúl Jácome, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática (E), solicitó a la economista Gioconda Torres Carrión, Directora Financiera, que: *"(...) disponer a quien corresponda emitir la respectiva certificación presupuestaria plurianual, para el componente denominado Fortalecimiento del bus de servicios de la Plataforma SINARDAP con el componente API GATEWAY – DINARDAP (...)"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DF-2018-0649-M de 20 de junio de 2018, la economista Gioconda Torres Carrión, Directora Financiera, informó al ingeniero Paúl Jácome, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática (E) que: *"(...) previo a la solicitud de emisión de certificación presupuestaria plurianuales, se debe contar con los pronunciamientos y/o informes favorables correspondientes (...) me permito solicitar gentilmente, remitir la documentación requerida, y de esta manera continuar con el proceso de emisión de Certificación (...)"*;
- Que,** mediante oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2018-0407-OF de 05 de julio de 2018, la magíster Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, solicitó al señor Pedro Antonio Arias, Coordinador del Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos, *"(...) la emisión de criterio favorable para continuar con el trámite relativo a la emisión de la certificación plurianual del proyecto "Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública" con CUP Nro. 30400000.1780.7402 (...)"*;
- Que,** mediante oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2018-0905-OF de 20 de julio de 2018, la magíster Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, solicitó al economista Carlos Eduardo Noboa, Coordinador General del Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Trabajo, *"(...) la emisión de su "visto bueno" para continuar con el trámite relativo a la obtención del "criterio favorable" de la Coordinación del Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos de la Presidencia de la República, como paso previo a la emisión de la certificación plurianual del componente Fortalecimiento de la Prestación de Servicios en términos de Accesibilidad y Oportunidad (...)"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DF-2018-0756-M de 24 de julio de 2018, la economista Gioconda Torres Carrión, Directora Financiera, solicitó al ingeniero Paúl Jácome, Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática (E) que: *"(...) se indique, el estado en que se encuentra el requerimiento de la información habilitante que se solicitó, con la finalidad de continuar con el proceso de emisión de Certificación Presupuestaria Plurianual (...)"*;
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DF-2018-0793-M de 01 de agosto de 2018, la economista Gioconda Torres Carrión, Directora Financiera, solicitó al doctor Nilo Patricio Villarreal, Coordinador de Desarrollo Organizacional, Subrogante, que: *"(...) se oficie a la Dirección de Planificación requiriendo información actualizada del estado en que se encuentra el proceso para la obtención del "Informe favorable de Certificación Presupuestaria Plurianual en programas y/o proyectos de*



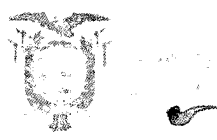
inversión emitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES”;

- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CDO-2018-0589-M de 07 de agosto de 2018, el magister Fernando Reyes Gallardo, Coordinador de Desarrollo Organizacional, solicitó al ingeniero José Luis Echeverría, Director de Planificación, que: *“(…) se proporcione información actualizada del estado en que se encuentra el proceso para la obtención del “Informe favorable de Certificación Presupuestaria Plurianual en programas y/o proyectos de inversión emitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES del componente denominado Fortalecimiento del bus de servicios de la Plataforma SINARDAP con el componente API GATEWAY – DINARDAP (…)”;*
- Que,** mediante oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2018-0952-OF de 08 de agosto de 2018, la magister Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, informó al economista Carlos Eduardo Noboa, Coordinador General del Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Trabajo, y al magister Julio Cesar Centeno, Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo, que: *“(…) considerando que hasta la presente fecha la DINARDAP no ha recibido una respuesta al requerimiento realizado a su Cartera de Estado, me permito por medio del presente realizar una insistencia a la solicitud de emisión de su “visto bueno” para continuar con los trámites (…)”;*
- Que,** con fecha 09 de agosto de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas, realizó un recorte presupuestario al Plan Anual de Inversiones 2018 de la DINARDAP, concretamente respecto de los fondos del proyecto denominado *“Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública”*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 078 de 29 de julio de 2018 y en el memorando MEF-SFP-2018-0263-M de 31 de julio de 2018;
- Que,** mediante oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2018-0958-OF de 13 de agosto de 2018, la magister Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, solicitó al señor Pedro Antonio Arias Jarrin, Coordinador del Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos, que *“(…) se realice por su intermedio las debidas gestiones para revertir el recorte realizado, considerando que este proyecto es fundamental dentro del marco de fortalecimiento de la gestión de la interoperabilidad de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos”;*
- Que,** mediante oficio Nro. MDT-CGPGE-2018-0098 de 16 de agosto de 2018, el economista Carlos Eduardo Noboa, Coordinador General del Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Trabajo, informó a la magister Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, que: *“(…) este Ministerio da por conocido el requerimiento de certificación presupuestario plurianual, por lo que la Institución podrá continuar con los procesos que sean pertinentes ante los entes competentes”;*
- Que,** mediante oficio Nro. DINARDAP-SN-2018-0029-OF de 24 de agosto de 2018, la magister Eliana León, Subdirectora Nacional de Registro de Datos Públicos, solicitó al economista Gonzalo Maldonado Albán, Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que: *“(…) se realice por su intermedio las debidas gestiones para revertir el recorte realizado, considerando que este proyecto es fundamental dentro del marco de fortalecimiento de la gestión de la interoperabilidad de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (…)”;*

27



- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DF-2018-1045-M de 21 de septiembre de 2018, la economista Gioconda Torres Carrión, Directora Financiera, informó al doctor Nilo Patricio Villarreal, Coordinador de Desarrollo Organizacional, Subrogante, que: *"(...) el comprobante de modificación presupuestaria No. 122 ha sido aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 14 de septiembre de 2018, por lo que se puede proceder a ejecutar los ítems presupuestarios reformados";*
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CDO-2018-0725-M de 21 de septiembre de 2018, el doctor Nilo Patricio Villarreal, Coordinador de Desarrollo Organizacional, Subrogante, informó a la magister Eliana León, Subdirectora Nacional de Registro de Datos Públicos, y a la magister Visel Mayorga, Coordinadora de Infraestructura y Seguridad Informática, que: *"(...) el comprobante de modificación presupuestaria No. 122 ha sido aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 14 de septiembre de 2018, por lo que se puede proceder a ejecutar los ítems presupuestarios reformados";*
- Que,** mediante oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2018-1063-OF de 25 de septiembre de 2018, la magister Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, informó al ingeniero Guillermo León Santacruz, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, que: *"(...) se deja sin efecto el requerimiento realizado con Oficio N° DINARDAP-DINARDAP-2018-1050-OF de 13 de septiembre de 2018, debido a que la autorización y articulación sectorial del mencionado proyecto la deberá efectuar el Ministerio del Trabajo, en su calidad de ente ejecutor del mismo";*
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CISI-2018-0409-M de 26 de septiembre de 2018, la magister Visel Mayorga, Coordinadora de Infraestructura y Seguridad Informática, solicitó a la economista Gioconda Torres Carrión, Directora Financiera, *"(...) se sirva disponer a quien corresponda emitir la respectiva certificación presupuestaria, para el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL BUS DE SERVICIOS DE LA PLATAFORMA SINARDAP CON EL COMPONENTE API GATEWAY" (...);"*
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CISI-2018-0412-M de 02 de octubre de 2018, la magister Visel Mayorga, Coordinadora de Infraestructura y Seguridad Informática, en alcance al memorando Nro. DINARDAP-CISI-2018-0409-M de 26 de septiembre de 2018, informó a la economista Gioconda Torres Carrión, Directora Financiera, *"(...) dentro de la documentación entregada se señalaban un "Estudio de Mercado", lo cual no corresponde, siendo lo correcto que se anexa, un "Cuadro Comparativo (...);"*
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-DF-2018-1070-M de 02 de octubre de 2018, la economista Gioconda Torres Carrión, Directora Financiera, informó a la magister Visel Mayorga, Coordinadora de Infraestructura y Seguridad Informática, que: *"(...) a través del área de presupuesto emite la Certificación Presupuestaria y disponibilidad de fondos N° 153 y 154 de fecha 2 de octubre del 2018 para financiar la contratación del "Fortalecimiento Del Bus De Servicios De La Plataforma SINARDAP Con El Componente API GATEWAY" (...);"*
- Que,** mediante memorando Nro. DINARDAP-CISI-2018-0413-M de 02 de octubre de 2018, la magister Visel Mayorga, Coordinadora de Infraestructura y Seguridad Informática, solicitó a la magister Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, que: *"(...) se autorice y disponga a la Dirección pertinente, realizar la Resolución de Inicio del proyecto antes mencionado, mediante*



Licitación Pública Internacional (LPI) nro. PMGSC-II-76-LPI-B-DINARDAP-1, por un valor de USD\$ 672.400,00 (...);

Que, mediante sumilla y nota inserta en el memorando Nro. DINARDAP-CISI-2018-0413-M de 02 de octubre de 2018, la magister Lorena Naranjo Godoy, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, autorizó el inicio de la contratación y dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica proceder conforme a la normativa vigente;

En uso de sus facultades constitucionales y legales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio y aplicación del procedimiento de Licitación Pública Internacional financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, signado con el código No. PMGSC-II-76-LPI-B-DINARDAP-1, para contratar el **“FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD PARA SIMPLIFICAR TRÁMITES Y REDUCIR SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL ESTADO”**.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos, las especificaciones y el cronograma del proceso para la Licitación Pública Internacional, signado con el código No. PMGSC-II-76-LPI-B-DINARDAP-1”, con un presupuesto de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 672.000,00), valor que no incluye IVA, y con un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección de Comunicación Social la publicación del proceso en la página web de la DINARDAP www.dinardap.gob.ec; así como a través de la Subdirección Nacional se oficie al Servicio Nacional de Contratación Pública para la publicación del procedimiento en la página www.compraspublicas.gob.ec, y a la Coordinación del Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos de la Presidencia de República, para que se publique el procedimiento en los sitios web correspondientes.

Comuníquese y Publíquese.-

Dado en la ciudad de Quito, DM

Mgs. Lorena Naranjo Godoy

DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

*Dirección Nacional de
Registro de Datos
Públicos
(DINARDAP)
Programa de Reforma
Institucional de la
Gestión Pública
3073/OC-EC*

LPI No. PMGSC-II-76-LPI-B-
DINARDAP-1

“Fortalecimiento de la Plataforma de
Interoperabilidad para Simplificar
Trámites y Reducir Solicitudes de
Información en el Estado”

11 – 10 -2018

Tabla de Contenido

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.....	5
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)	5
A. GENERAL	5
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	7
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	8
D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS	14
E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS	17
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	21
SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL).....	23
SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	29
1. Preferencia Nacional (NO APLICA)	29
2. Criterios de Evaluación.....	30
3. Contratos Múltiples.....	30
4. Requisitos para Calificación Posterior	30
SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA.....	36
Formulario de Información del Oferente	36
Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio	37
Formulario de Presentación de Oferta	38
FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS.....	40
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	44
Autorización del Fabricante.....	45
SECCION V. PAISES ELEGIBLES.....	46
SECCION VI. PRÁCTICAS PROHIBIDAS	48
PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	53
SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS.....	53
Lista de Bienes y Plan de Entrega	53
Especificaciones Técnicas.....	59
PARTE III CONTRATO.....	91
SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	91
1. Definiciones	91
2. Documentos del Contrato	92

3.	Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	92
4.	Interpretación	92
5.	Idioma	93
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	93
7.	Elegibilidad.....	93
8.	Notificaciones	94
9.	Ley Aplicable.....	94
10.	Solución de Controversias.....	94
11.	Inspecciones y Auditorias	95
12.	Alcance de los Suministros.....	95
13.	Entrega y Documentos	95
14.	Responsabilidades del Proveedor.....	95
15.	Precio del Contrato.....	95
16.	Condiciones de Pago.....	96
17.	Impuestos y Derechos.....	96
18.	Garantía de Cumplimiento	96
19.	Derechos de Autor	97
20.	Confidencialidad de la Información	97
21.	Subcontratación	98
22.	Especificaciones y Normas.....	98
23.	Embalaje y Documentos.....	98
24.	Seguros.....	98
25.	Transporte.....	99
26.	Inspecciones y Pruebas.....	99
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	100
28.	Garantía de los Bienes	100
29.	Indemnización por Derechos de Patente	101
30.	Limitación de Responsabilidad	102
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	102
32.	Fuerza Mayor.....	102
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	103
34.	Prórroga de los Plazos	103
35.	Terminación	104
36.	Cesión.....	105

37. Restricción a la Exportación.....	105
SECCIÓN IX. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO	106
Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	110
SECCIÓN X. FORMULARIOS DE CONTRATO.....	114
Carta de Aceptación	114
Convenio	115
Garantía de Cumplimiento	117
Garantía de Anticipo	119

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

A. GENERAL

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países

miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

PARTE 2 Lista de Requisitos

Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega

PARTE 3 Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)

Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas a los nueve (9) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de

Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
 - (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
 - (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
 - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán

corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de elementos conexos (de ser el caso) necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los

Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
 - (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y soporte estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
 - (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
 - (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
 - (b) si el Oferente seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en

nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
 - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes

presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato;o

- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
 - (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

35. Preferencia Nacional

- 35.1 La preferencia nacional SI será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no

seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 3 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	A. General																				
IAO 1.1	El Comprador es: Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos																				
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPI son: “Fortalecimiento de la Plataforma de Interoperabilidad para Simplificar Trámites y Reducir Solicitudes de Información en el Estado” - No. PMGSC-II-76-LPI-B-DINARDAP-1.																				
	Los productos a adquirir son:																				
	<table><tr><th>Nombre</th><th>Cantidad</th><th></th></tr><tr><td colspan="3">Lote Único</td></tr><tr><td>1. Plataforma de Gestión API Soporte y licencia o suscripción empresarial de fábrica por 2 años. La instalación y configuración debe realizarse en alta disponibilidad</td><td>2</td><td></td></tr><tr><td>2. Portal de Desarrolladores API Soporte y licencia o suscripción empresarial de fábrica por dos años La instalación y configuración debe realizarse en alta disponibilidad</td><td>2</td><td></td></tr><tr><td>3 Módulo de facturación, que contemple lo dispuesto por la legislación Ecuatoriana e incluya la facturación electrónica. Instalado y configurado para interoperar con la Plataforma de Gestión API</td><td>1</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>USD 672.000,00 + IVA</td></tr></table>			Nombre	Cantidad		Lote Único			1. Plataforma de Gestión API Soporte y licencia o suscripción empresarial de fábrica por 2 años. La instalación y configuración debe realizarse en alta disponibilidad	2		2. Portal de Desarrolladores API Soporte y licencia o suscripción empresarial de fábrica por dos años La instalación y configuración debe realizarse en alta disponibilidad	2		3 Módulo de facturación, que contemple lo dispuesto por la legislación Ecuatoriana e incluya la facturación electrónica. Instalado y configurado para interoperar con la Plataforma de Gestión API	1		TOTAL		USD 672.000,00 + IVA
	Nombre	Cantidad																			
	Lote Único																				
	1. Plataforma de Gestión API Soporte y licencia o suscripción empresarial de fábrica por 2 años. La instalación y configuración debe realizarse en alta disponibilidad	2																			
	2. Portal de Desarrolladores API Soporte y licencia o suscripción empresarial de fábrica por dos años La instalación y configuración debe realizarse en alta disponibilidad	2																			
	3 Módulo de facturación, que contemple lo dispuesto por la legislación Ecuatoriana e incluya la facturación electrónica. Instalado y configurado para interoperar con la Plataforma de Gestión API	1																			
	TOTAL		USD 672.000,00 + IVA																		
La DINARDAP únicamente proveerá, capacidad computacional como memoria, disco, procesador y temas relacionados a conectividad, elementos de seguridad periférica, entendido esto como infraestructura virtual, el proveedor deberá proporcionar las licencias de sistemas operativos y demás componentes necesarios para cumplir lo requerido.																					

IAO 2.1	El Prestatario es la República del Ecuador.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos – 3073/OC-EC.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para <u>aclaraciones de las ofertas</u>, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Abg. Mario Fabricio Godoy Naranjo Dirección de correo electrónico: mario.godoy@dinardap.gob.ec Las firmas interesadas en presentar sus ofertas podrán realizar una inspección técnica en sitio con el objeto de conocer a detalle los componentes de la implementación y el alcance, tal como se describe en la Sección VII Requisitos de Bienes y servicios, Especificaciones Técnicas de este documento. La inspección técnica estará programada a los 8 días calendario posterior a la publicación de la LPI y deberá ser coordinada vía correo electrónico a la siguiente dirección: alex.diaz@dinardap.gob.ec Las solicitudes de aclaraciones se recibirán por <u>correo electrónico</u> hasta 16 días calendario después de iniciado el proceso y serán respondidas hasta 22 días calendario después de iniciado el proceso. Nota: quedará a criterio del comprador responder a las solicitudes de aclaración y/o consulta recibidas con posterioridad al plazo indicado como límite para hacer consulta, lo que dependerá de la pertinencia y utilidad de lo solicitado para el conjunto de los oferentes.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: español. La documentación en idioma extranjero deberá contar con su respectiva traducción al español.
IAO 11.1 (h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: copia simples de certificados, catálogos y toda la documentación que avale la oferta. Adicionalmente: El proveedor debe ser distribuidor autorizado para brindar los bienes y/o servicios ofertados. Deberá presentar un Certificado emitido por el fabricante de ser partner con más de dos (2) años entregando soluciones satisfactorias a los clientes.

	La empresa ofertante deberá demostrar experiencia de al menos 3 proyectos similares, en la implementación de arquitecturas orientadas a servicios y/o interoperabilidad que incluyan actividades de capacitación, mantenimiento y soporte para lo que se deberá adjuntar copias simples de certificados o actas de cierre emitidos por clientes. Los proyectos deberán haber sido ejecutados por un valor individual de al menos USD 300.000 - IVA excluido.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	Edición Incoterms 2015
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	Los servicios conexos requeridos deberán de cotizarse en el formulario de conformidad con lo establecido en la Parte II Sección Requisitos de Bienes y Servicios Conexos apartado A) Detalle de Servicios Conexos. El lugar de instalación, implementación y prestación de servicios conexos es: Av. Antonio José de Sucre N54-103 y José Sánchez (Occidental), Piso 3, Edificio A.N.T. Quito - Ecuador. DINARDAP facilitará un espacio físico para las actividades y conexión a internet, el oferente deberá contar con todas las herramientas para garantizar el cumplimiento del contrato.
IAO 14.6 (b) (ii)	No aplica.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.8	Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder al 100 % de las cantidades especificadas de este artículo. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos listados para el lote único.
IAO 15.1	El Oferente está obligado a cotizar el precio de la oferta en Dólares de Estados Unidos de América.
IAO 18.3	No aplica.
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante. Si el oferente es el fabricante no se requerirá dicha autorización.
IAO 19.1 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta, por un plazo de dos (2) años. El oferente adjudicado, deberá de poseer representación en Ecuador y capacidad para cumplir con los requerimientos de soporte y garantía solicitados durante la vigencia de la garantía técnica.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendarios

	contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
IAO 21.2	No aplica.
IAO 21.7	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de cinco (5) años.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Una (1) copia.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	No aplica.
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <u>INTERIORES</u> TIPO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL CODIGO DEL PROCESO: PMGSC-II-76-LPI-B-DINARDAP-1 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS (DINARDAP) NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN VA DIRIGIDO: ABG. MARIO FABRICIO GODOY NARANJO PRESENTADO POR: <u>EXTERIORES</u> TIPO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL CODIGO DEL PROCESO: PMGSC-II-76-LPI-B-DINARDAP-1 SOBRE No. OFERTA Original Señor

	Ing. DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS (DINARDAP) Presente PRESENTADA POR:
IAO 24.1	Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u>, la dirección del Comprador es: Atención: Abg. Mario Fabricio Godoy Naranjo Dirección: Av. Antonio José de Sucre N54-103 y José Sánchez (Occidental) Edificio ANT Número del Piso/Oficina: Piso 3 Ciudad: Quito Código postal: 17143 País: Ecuador La fecha límite para presentar las ofertas es: • Fecha: 22 de noviembre de 2018 • Hora: 15h30 de Quito, Ecuador
IAO 27.1	La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en: Dirección: Av. Antonio José de Sucre N54-103 y José Sánchez (Occidental) Edificio ANT Número de Piso/Oficina: Piso 3 Ciudad: Quito País: Ecuador • Fecha: 22 de noviembre del 2018 • Hora: 16h30 de Quito, Ecuador
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	La oferta deberá de ser presentada en Dólares de Estados Unidos de América.
IAO 35.1	No aplica.
IAO 36.3(a)	Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún

	artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta.
IAO 36.3(d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de entregas: NO (b) Desviación el plan de pagos: NO (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO (g) Los criterios específicos detallados en la Sección III son: NO
IAO 36.6	NO APLICA
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 0% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 0%

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Preferencia Nacional (NO APLICA)

IAO 35.1

Si se especifica en los **DDL** que la Preferencia Nacional será un factor de evaluación, se aplicará lo siguiente:

- 1.1 Al comparar ofertas nacionales con ofertas extranjeras el Prestatario podrá, con la aprobación del Banco, conceder en la evaluación de las ofertas obtenidas mediante LPI un margen de preferencia para las ofertas que contengan ciertos bienes de origen en el país del Prestatario. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas se deben seguir los métodos y etapas que se especifican a continuación.
- 1.2 Para la comparación, las ofertas que reúnan los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes¹:
 - (a) **Grupo A:** ofertas de bienes de origen en el país del Prestatario, si el oferente demuestra a satisfacción del Prestatario y del Banco que: i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Prestatario representarán más del 30% del precio del producto ofrecido; y ii) la fábrica en que se producirán o armarán tales bienes ha estado produciendo o armando productos de ese tipo por lo menos desde la época en que el oferente presentó su oferta.
 - (b) **Grupo B:** todas las demás ofertas de bienes de origen en el país del Prestatario.
 - (c) **Grupo C:** ofertas de bienes de origen en el extranjero, que ya han sido importados o que se importarán directamente.
- 1.3 El precio cotizado por los oferentes del Grupo A y B debe incluir todos los derechos e impuestos pagados o pagaderos por los materiales o componentes comprados en el mercado nacional o importados pero deben excluir el impuesto sobre las ventas y otros impuestos semejantes que se apliquen al producto terminado. Los precios cotizados por los oferentes del Grupo C deben excluir los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o por pagarse.
- 1.4 En la primera etapa, todas las ofertas evaluadas en cada grupo deben ser comparadas para determinar la oferta evaluada como la más baja de cada grupo. Luego, las ofertas evaluadas como las más bajas dentro de cada grupo deben ser comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta resulta ser seleccionada para la adjudicación del Contrato.
- 1.5 Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada como la más baja es una del Grupo C, a continuación esa oferta deberá ser comparada con la oferta evaluada más baja del Grupo A después de haberle agregado al precio evaluado de la oferta de bienes importados del Grupo C, y solamente para efectos de esta comparación adicional, una suma igual al 15% del precio CIP propuesto. La

¹ A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Oferente completará la versión correspondiente de la Lista de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Oferente presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

propuesta evaluada como la más baja en virtud de la comparación efectuada en esta última comparación debe ser seleccionada para adjudicación.

2. Criterios de Evaluación

IAO 36.3 (d)

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- 2.1 Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**): NO APLICA
- 2.2 Variaciones en el Plan de Pagos.
NO APLICA
- 2.3 Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.
NO APLICA
- 2.4 Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.
NO APLICA
- 2.5 Costos estimados de operación y mantenimiento.
NO APLICA
- 2.6 Desempeño y productividad del equipo
NO APLICA
- 2.7 Los criterios y el sistema de puntos que se asignarán durante la evaluación de las propuestas técnicas son los siguientes. NO APLICA
- 2.8 NO APLICA.

3. Contratos Múltiples

IAO 36.6

NO APLICA

4. Requisitos para Calificación Posterior

IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Las personas jurídicas nacionales o domiciliadas en Ecuador: copia de la Declaración de Impuesto a la Renta y Presentación de Balances – Formulario Único – Sociedades, (Formulario No. 101 del SRI) con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a la convocatoria.

Las personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en el Ecuador: deben presentar el Estado de situación económico-financiera correspondiente al cierre del periodo fiscal del último año anterior al de la fecha de la convocatoria, debidamente firmado por el contador autorizado y el representante legal de la firma.

Toda evidencia solicitada debe demostrar el cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- Índices Financieros Mínimos:
 - Índice de solvencia: $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} \geq 1$
- Índice Estructural
 - $\text{Patrimonio} / \text{Activo Total} \geq 0,20$
- Índice Endeudamiento
 - $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio} \leq 1,0$

(b) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

La empresa ofertante deberá demostrar experiencia de al menos 3 proyectos similares, en la implementación de Arquitecturas Orientadas a Servicios y/o Interoperabilidad que incluyan actividades de capacitación, mantenimiento y soporte con copias simples de certificados o actas de cierre emitidos por clientes. Los proyectos deberán haber sido ejecutados por un valor individual de al menos USD 300.000 – IVA excluido.

(c) Componentes de la solución de software

El proveedor deberá presentar el certificado, copia simple, emitido por el cliente, donde certifique que el proveedor ha entregado soluciones exitosas con el software ofertado

(d) Personal Técnico Clave para Plataforma de Gestión API y Portal de Desarrolladores API

El oferente debe tener todas las capacidades técnicas requeridas e ingenieros para brindar el servicio de soporte técnico y garantía.

Recurso	Criterios
Gerente de Proyecto	Responsable de la correcta ejecución del proyecto, de acuerdo a los parámetros citados dentro del pliego.
	Requisitos Básicos
	Título de Tercer Nivel o su equivalente: En Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación.
	Mínimo, 5 años de experiencia en gestión de proyectos tecnológicos informáticos, planificación estratégica, innovación tecnológica.
	Mínimo 3 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la participación de la gestión de proyecto de integración de aplicaciones, interoperabilidad.
	Mínimo 3 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de ESB
	Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la participación de la gestión de proyecto de integración de aplicaciones de interoperabilidad.
Líder de Infraestructura	Responsable del aspecto técnico del proyecto y coordinador de todos los eventos técnicos respecto al desarrollo e implementación de la herramienta por parte de los especialistas de seguridad, procesos y programadores.
	Requisitos Básicos
	Título de Tercer Nivel o su equivalente: En Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación.
	Mínimo 5 años de experiencia en gestión de proyectos en desarrollo de software, procesos de innovación para TICs, planificación estratégica para TICs, seguridad informática, administración de bases de datos.
	Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de proyectos de alta disponibilidad y alto tráfico o consumo.
Especialista en Procesos	Responsable de los procesos asociados a la implementación de la herramienta ofertada.
	Requisitos Básicos
	Título de Tercer Nivel o su equivalente: En Ingeniería de Sistemas, Procesos y afines.
	Mínimo, 2 años de experiencia en levantamiento o en re - ingeniería de procesos, ejecución de proyectos de desarrollo de aplicaciones y/o procesos

	-								
Arquitecto de Seguridad Informática	Responsable del plan de seguridad informática para todo el proyecto. <table><tr><td>Requisitos Básicos</td></tr><tr><td>Título de Tercer Nivel o su equivalente en: Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.</td></tr><tr><td>Mínimo 5 años de experiencia en diseño, implementación o mantenimiento de políticas y medidas de seguridad informática y de comunicaciones dentro de una organización, administración de bases de datos o infraestructura implementada.</td></tr></table>	Requisitos Básicos	Título de Tercer Nivel o su equivalente en: Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.	Mínimo 5 años de experiencia en diseño, implementación o mantenimiento de políticas y medidas de seguridad informática y de comunicaciones dentro de una organización, administración de bases de datos o infraestructura implementada.					
Requisitos Básicos									
Título de Tercer Nivel o su equivalente en: Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.									
Mínimo 5 años de experiencia en diseño, implementación o mantenimiento de políticas y medidas de seguridad informática y de comunicaciones dentro de una organización, administración de bases de datos o infraestructura implementada.									
Arquitecto de Solución	Responsable del diseño, implementación y gestión en general sobre la Arquitectura de la solución propuesta. <table><tr><td>Requisitos Básicos</td></tr><tr><td>Título de Tercer Nivel o su equivalente en: Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.</td></tr><tr><td>Mínimo 5 años de experiencia en el diseño, implementación de arquitecturas tecnológicas.</td></tr><tr><td>Certificación del Fabricante en los componentes que conforman la plataforma de gestión API's</td></tr><tr><td>Certificación Java</td></tr><tr><td>Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de proyectos de alta disponibilidad y alto tráfico o consumo.</td></tr><tr><td>Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la participación de la gestión de proyecto de integración de aplicaciones, interoperabilidad.</td></tr><tr><td>Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de ESB</td></tr></table>	Requisitos Básicos	Título de Tercer Nivel o su equivalente en: Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.	Mínimo 5 años de experiencia en el diseño, implementación de arquitecturas tecnológicas.	Certificación del Fabricante en los componentes que conforman la plataforma de gestión API's	Certificación Java	Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de proyectos de alta disponibilidad y alto tráfico o consumo.	Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la participación de la gestión de proyecto de integración de aplicaciones, interoperabilidad.	Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de ESB
Requisitos Básicos									
Título de Tercer Nivel o su equivalente en: Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.									
Mínimo 5 años de experiencia en el diseño, implementación de arquitecturas tecnológicas.									
Certificación del Fabricante en los componentes que conforman la plataforma de gestión API's									
Certificación Java									
Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de proyectos de alta disponibilidad y alto tráfico o consumo.									
Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la participación de la gestión de proyecto de integración de aplicaciones, interoperabilidad.									
Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de ESB									
Programador Senior	<table><tr><td>Requisitos Básicos</td></tr><tr><td>Título de Tercer Nivel o su equivalente en: Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.</td></tr><tr><td>Mínimo 3 años de experiencia en el diseño, implementación y mantenimiento de soluciones de SOA – ESB – LDAP – DB Programación JAVA, JavaScript, XPATH, WSDL, XML, SOAP, REST</td></tr><tr><td>Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de ESB</td></tr></table>	Requisitos Básicos	Título de Tercer Nivel o su equivalente en: Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.	Mínimo 3 años de experiencia en el diseño, implementación y mantenimiento de soluciones de SOA – ESB – LDAP – DB Programación JAVA, JavaScript, XPATH, WSDL, XML, SOAP, REST	Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de ESB				
Requisitos Básicos									
Título de Tercer Nivel o su equivalente en: Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.									
Mínimo 3 años de experiencia en el diseño, implementación y mantenimiento de soluciones de SOA – ESB – LDAP – DB Programación JAVA, JavaScript, XPATH, WSDL, XML, SOAP, REST									
Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de ESB									

Programador Junior	Requisitos Básicos	
	Título de Tercer Nivel o sus equivalentes en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación, Redes.	
	Mínimo 2 años de experiencia en el diseño, implementación y mantenimiento de soluciones basadas en Web Services	
	Programación JAVA, JavaScript, XPATH, WSDL, XML, SOAP, REST	

(e) Personal Técnico Clave para Módulo Facturador:

El oferente debe tener todas las capacidades técnicas requeridas e ingenieros para brindar el servicio de soporte técnico y garantía.

	Criterios
Especialista en Procesos de Facturación	Responsable del aspecto técnico del proyecto y coordinador de todos los eventos técnicos respecto al desarrollo e implementación de la herramienta por parte de los especialistas de seguridad, procesos y programadores.
	Requisitos Básicos
	Título de Tercer Nivel o su equivalente en: Ingeniería de Sistemas, Procesos y afines.
	Mínimo, 5 años de experiencia en levantamiento o en re - ingeniería de procesos, ejecución de proyectos de desarrollo de aplicaciones y/o procesos. Experiencia en notación estándar BPMN
	Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de sistemas de facturación
Programador Senior	Responsable de los procesos asociados a la implementación de la herramienta ofertada.
	Requisitos Básicos
	Título de Tercer Nivel o su equivalente en: Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.
	Mínimo 3 años de experiencia en el diseño, implementación y mantenimiento de soluciones de facturación, integración mediante conectores de base de datos o mecanismos de interoperabilidad.
	Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de sistemas de facturación

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

Formulario de Información del Oferente

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No: **PMGSC-II-76-LPI-B-DINARDAP-1**

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subclausulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No: **PMGSC-II-76-LPI-B-DINARDAP-1**

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Presentación de Oferta

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No: **PMGSC-II-76-LPI-B-DINARDAP-1**

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.
Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;

- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)						Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15						LPI No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
N° de artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)
<i>[indicar el no. del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>
					Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha _____

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

Fecha: _____
LPI No: _____
Alternativa No: _____
Página N° ____ de ____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
[indicar No. de Artículo/	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio CIP unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País Comprador		(Ofertas de los Grupo A y B)		Fecha: _____				
_____		Monedas de conformidad con la Subcláusula 15		LPI No: _____				
				Alternativa No: _____				
				Página N° _____ of _____				
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario CIP]	[indicar precio total CIP por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____
						LPI No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
					Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

LPI No: **PMGSC-II-76-LPI-B-DINARDAP-1**

A: *[indicar nombre complete del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

Autorización del Fabricante

El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así **se establece en los DDL**.

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No: PMGSC-II-76-LPI-B-DINARDAP-1

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante

manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCION VI. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de

³ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma

obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS

Lista de Bienes y Plan de Entrega

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser proporcionada por el Oferente]</i>
1	Plataforma de Gestión API Soporte y licencia o suscripción empresarial de fábrica por 2 años. La instalación y configuración debe realizarse en alta disponibilidad	2	Unidad	DINARDAP		60 días después de la fecha de la firma del contrato	
2	Portal de Desarrolladores API Soporte y licencia o suscripción empresarial de fábrica por dos años La instalación y configuración debe realizarse en alta disponibilidad	2	Unidad	DINARDAP		60 días después de la fecha de la firma del contrato	

3	Módulo de facturación, que contemple lo dispuesto por la legislación Ecuatoriana e incluya la facturación electrónica. Instalado y configurado para interoperar con la Plataforma de Gestión API	1	Unidad	DINARDAP		180 días después de la fecha de la firma del contrato	
---	---	---	--------	----------	--	---	--

Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

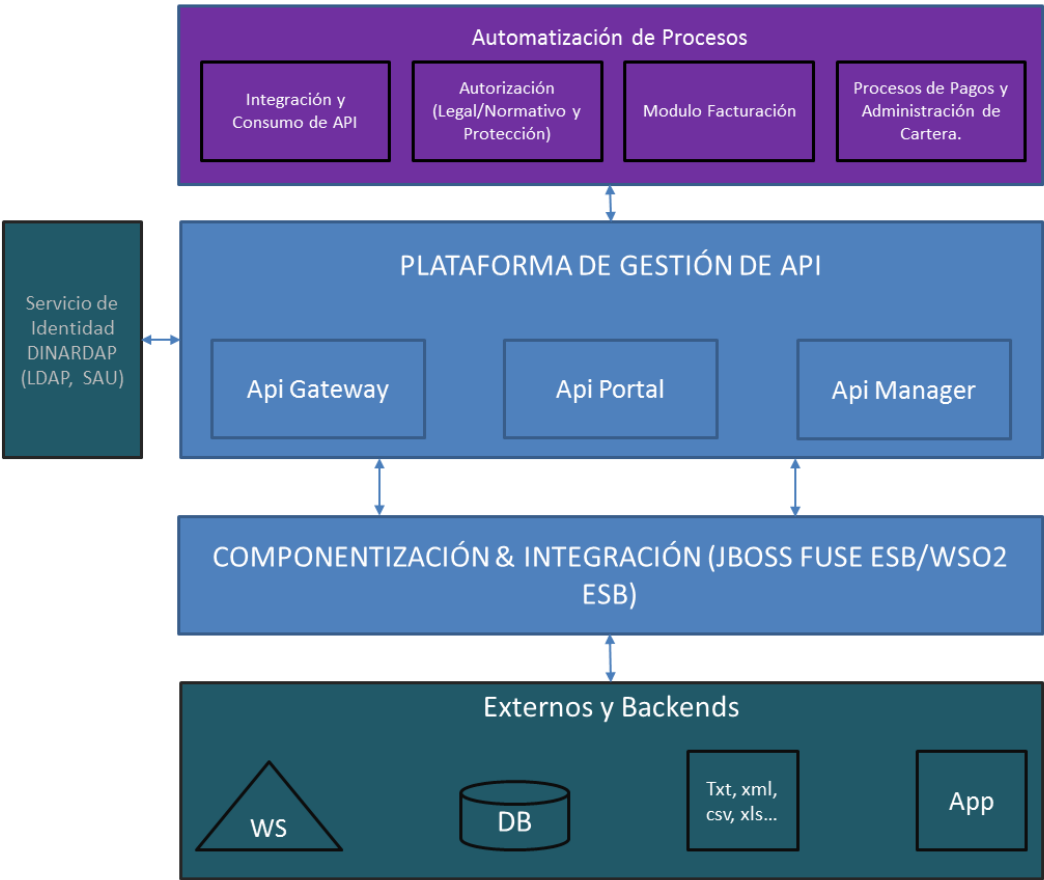
Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Definición de la Filosofía de Operación	1	Documento	DINARDAP	30 días
2	Diseño de la Arquitectura, propuesta por el proveedor y aprobada por la Dinardap.	1	Documento	DINARDAP	30 días
3	Plan de trabajo, propuesta por el proveedor y aprobada por la Dinardap	1	Documento	DINARDAP	30 días
4	Servicio de instalación y configuración del bus de servicio en los ambiente de desarrollo, pre-producción (alta disponibilidad) y producción (alta disponibilidad), documentación paso a paso de instalación y configuración, catálogo de productos, acta de aceptación.	3 Configuración 1 Documentación	Instalación y Configuración. Documentación	DINARDAP	60 días
5	Servicio de instalación y configuración de las licencias de la Plataforma de Gestión API en los ambiente de desarrollo, pre-producción (alta disponibilidad) y producción (alta disponibilidad), documentación paso a paso de instalación y configuración, catálogo de productos, acta de aceptación.	3 Configuración 1 Documentación	Instalación y Configuración. Documentación	DINARDAP	60 días
6	Servicio de instalación y configuración de las licencias del Portal de Desarrolladores API Monitor en los ambiente de desarrollo, pre-producción (alta disponibilidad) y producción (alta disponibilidad), documentación paso a paso de instalación y configuración, catálogo de productos, acta de aceptación	3 Configuración 1 Documentación	Instalación y Configuración. Documentación	DINARDAP	60 días

7	Servicio de instalación y configuración de las licencias del Módulo de Facturación y Monetización en los ambiente de desarrollo, pre-producción (alta disponibilidad) y producción (alta disponibilidad), documentación paso a paso de instalación y configuración, catálogo de productos, acta de aceptación	3 Configuración 1 Documentación	Instalación y Configuración. Documentación	DINARDAP	60 días
8	Capacitación I (A nivel de Infraestructura: Instalación y Configuración de Plataforma a nivel de infraestructura; A nivel de la Solución: Plataforma API, Portal de Desarrolladores y Módulo de Facturación.	1	Capacitación y Documento	DINARDAP	60 días
9	Implementación de la metodología de levantamiento de requerimientos de desarrollo y Publicación de Servicios Web en los ambiente de desarrollo, pre-producción y producción, documentación paso a paso de instalación, configuración y publicación, catálogo de productos, acta de aceptación.	20 (Servicios) 3 (Documentación)	Desarrollo – Configuración y Documentación	DINARDAP	120 días
10	Módulo de Configuración del Interoperador en los ambiente de desarrollo, pre-producción y producción	3	Desarrollo – Configuración	DINARDAP	120 días
11	Capacitación II (Integración, creación, orquestación y publicación de nuevos servicios a nivel de Bus)	1	Capacitación y Documento	DINARDAP	120 días
12	Implementación de la metodología de levantamiento de requerimientos de desarrollo y Publicación de Apis en los ambiente de desarrollo, pre-producción y producción, documentación paso a paso (Cada API debe contar con su documentación).	20 (APIS) 1 (Documento)	Instalación y Documentación	DINARDAP	150 días
13	Capacitación III (A nivel del desarrollo y publicación de las API'S (Gestión del ciclo de vida del API)).	1	Capacitación y Documento	DINARDAP	150 días
14	Módulo de Facturación en los ambiente de desarrollo, pre-producción y producción y entrega del proceso de facturación	3 Configuración 1 Documentación	Desarrollo e Instalación. Documentación	DINARDAP	180 días
15	Entrega de Informes y acta de aceptación de Pruebas, planes de contingencias y demás documentación solicitada en las especificaciones.	1	Documentación	DINARDAP	180 días

16	Capacitación Final (Facturación y Administración operativa de la plataforma (Funcional).	1	Capacitación y Documentación	DINARDAP	180 días
17	Entrega de documentación relacionada al Proyecto y especificada en el presente documento	1	Documentación	DINARDAP	180 días
18	Actas de entrega recepción definitiva.	1	Documento	DINARDAP	180 días

Especificaciones Técnicas

El siguiente diagrama es una referencia conceptual de los componentes que la solución deberá incluir:



	Solución Existente
	Objeto de Contratación
	Automatización de Proceso

Arquitectura de Referencia requerida donde se consideran los compontes en alta disponibilidad.

Arquitectura propuesta

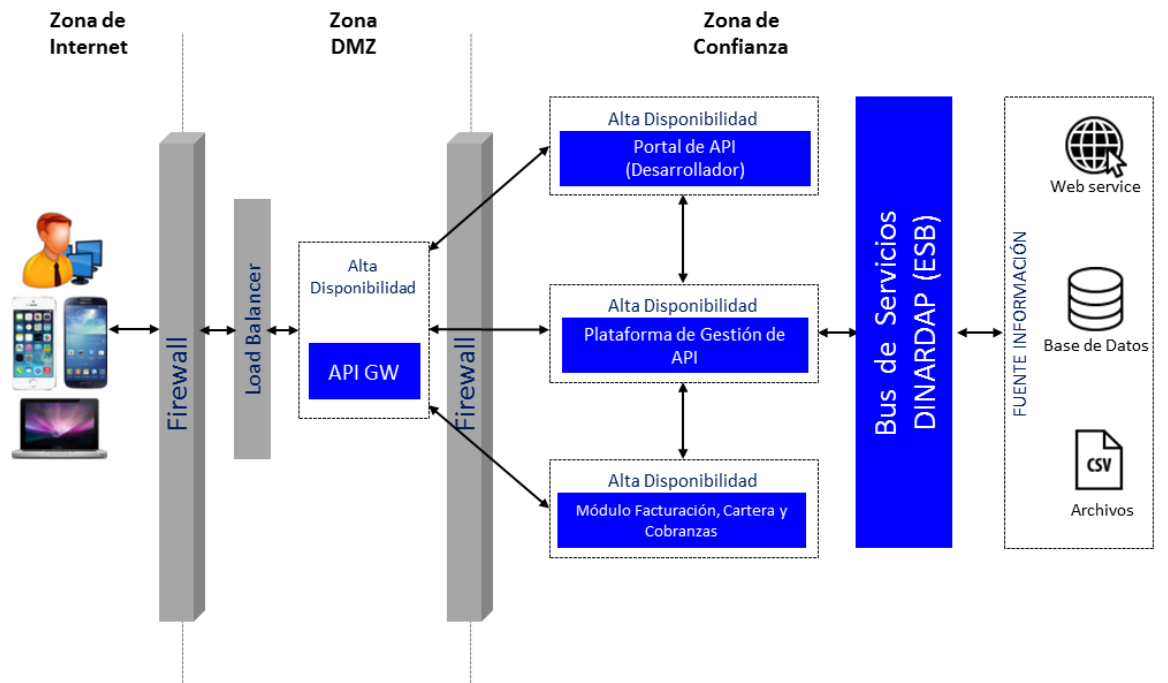


Ilustración 1 "Arquitectura propuesta"

Como se indica en el diagrama la arquitectura que el oferente implementa debe considerar las siguientes capas:

1. **Capa de Balance de Consumo HA Load Balancer:**

Capa que permitirá configurar el acceso a los servicios, balanceo de su consumo y el crecimiento horizontal de nuevos nodos de servicios

2. **Capa API WAY:** capa que permitirá acceso a los servicios (API) de forma segura mediante la utilización de mecanismos de seguridad que utilicen claves de consumo, así como el aseguramiento del canal de comunicaciones, manejo de certificados digitales, aceleración de procesamiento, cache de servicios. Esta capa debe estar configurada en estado de alta disponibilidad.

3. **Capa API MANAGER:** permite el registro de los consumidores, monitorización, cumplimiento de SLA, monetización del consumo de servicios, planes de suscripción y suscriptores, esta capa debe estar configurada en estado de alta disponibilidad

4. **Capa PORTAL DESARROLLO:** permita la exposición de servicios (API) hacia la comunidad de consumidores de tal manera que estos puedan acceder a un catálogo y auto gestionar su enrolamiento para el consumo de servicios y realización de pruebas, esta capa debe estar configurada en estado de alta disponibilidad.

5. **Capa ESB:** Bus de Servicios que funciona como intermediario entre el backend (web services/ bases de datos) y la plataforma de gestión de Api's, esta capa debe estar configurada en alta disponibilidad. Actualmente la DINARDAP trabaja con los buses de servicios WSO2 y JBOSS FUSE, por lo que el oferente deberá utilizar una de estas dos marcas para la implementación de esta capa, para lo cual se deberá garantizar el soporte de fábrica respectivo sobre el elegido.

Es responsabilidad del proveedor, la instalación, implementación y garantía de operación del ESB de WSO2 o JBOSS Fuse, para de este modo cumplir con la integración de los 20 servicios requeridos por DINRDAP en los servidores destinados, sin que esto represente un costo adicional para la DINARDAP

6. **Capa Facturador:** Esta capa permitirá facturar el consumo que indique la monetización del API Manager y el Facturador.
7. **Capa Cartera y Cobranzas:** esta capa permitirá la gestión o actividades de cobro de deuda, debe existir una integración directa con al facturador y el API correspondiente
8. **Capa Backend Services:** Esta capa la provee la DINARDAP y corresponde a las fuentes de información de donde provienen los datos. Esta capa va ser escalable y en continuo crecimiento por lo que la solución en general deberá responder en forma eficiente a las necesidades actuales y futuras.

El oferente dejará establecido una metodología para el despliegue de nuevas Apis, considerando todo el flujo del proceso y como mínimo:

- Solicitud funcional.
- Desarrollo.
- Publicación en ambiente de Desarrollo
- Paso de Desarrollo a Infraestructura
- Publicación por parte de Infraestructura en Preproducción
- Pruebas por el área funcional o requirente
- Publicación por parte de Infraestructura en Producción

Los desarrollos deben ser gestionados mediante herramientas de control de versión de código.

Todo lo que implique creación de código debe ser manejado con IDE de última generación, que permitan un desarrollo ágil y generación de compilados para ser publicados en los diferentes ambientes “Desarrollo, Preproducción, Producción” en toda la plataforma.

El oferente debe considerar la planificación de capacidades (HD, SW y procesos) y los mecanismos como balanceadores de carga o configuraciones para que el servicio no tenga problemas de rendimiento.

Entre las características de la solución, esta deberá ser de fácil uso en un entorno gráfico, basado en algún marco relacionado con accesibilidad para aplicaciones web como WCAG 2.0, que maneje credenciales de entrada de proveedores y consumidores, que permita manejar diferentes formatos de información (soap, rest-json y otros), generación automática de catálogos de servicios y publicación de las api's para facilidad de consumo de cualquier proveedor.

Permitirá generar reportes para auditoria de consumidores, proveedores y adicionalmente permitirá que cada una de las apis tendrá sus propios administradores dependiendo del servicio.

Es responsabilidad del oferente garantizar la disponibilidad de los servicios instalados, para lo cual todos y cada uno de los componentes que sean parte de la arquitectura, deberán contar con alta disponibilidad activo – activo.

El oferente deberá proponer un esquema de contingencia para caídas de sistema y en caso de bajas por mantenimiento.

Diagrama de Integración Módulo de Facturación:

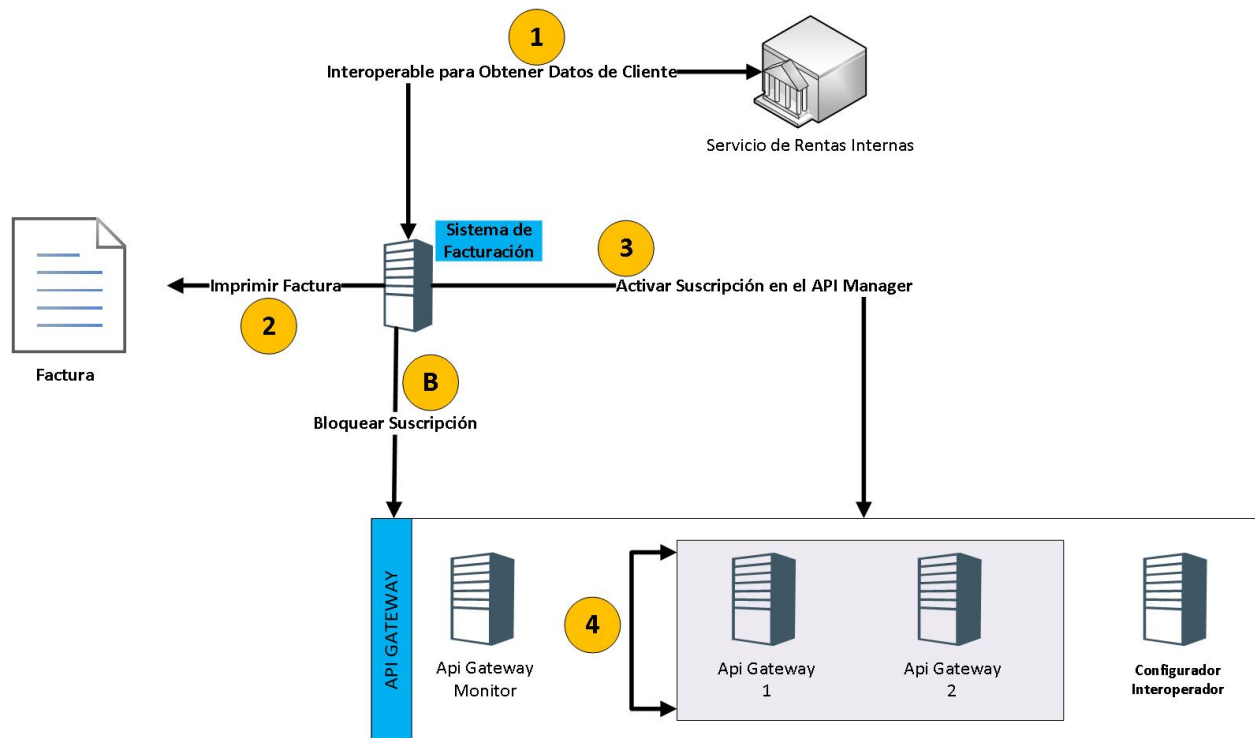


Ilustración 2

El sistema de facturación debe considerar al menos lo siguiente:

El servicio se prestará en formato pago, prepago post pago, se emitirá la factura y se cancelará el servicio acorde a los planes acordados, para luego activar la suscripción del mismo, para ello se han detallado las siguiente actividades.

1. El sistema debe integrarse con el Registro Civil y el Servicio de Rentas Internas para obtener la información del cliente y / o tipo de cliente a quien se facturará el servicio.
2. El sistema imprime la factura considerando el servicio que el cliente contrate, los valores asociados al servicio, los planes de servicio y tarifas serán configuradas en el sistema de facturación, la cantidad de invocaciones del servicio. El sistema de

facturación debe considerar todas las leyes y políticas fiscales vigentes de emisión de comprobantes correspondientes al estado Ecuatoriano.

3. Una vez que se ha emitido la facturación, desde este mismo sistema a solicitud del usuario se debe proceder a la activación de la suscripción para el consumo del servicio automáticamente vía interoperabilidad a la Plataforma de Gestión de API'S.
 4. La plataforma de gestión debe mantener la cuenta del consumo de los servicios y emitirá una alerta al correo del consumidor cuando el servicio se encuentre descontado en determinados porcentajes (los porcentajes de consumo de información y la frecuencia de notificaciones deben ser configurables y parametrizables) y cuando se haya consumido la totalidad, al correo del consumidor del servicio. Adicionalmente el consumo podría ser por fechas, cronogramas o por determinado tiempo, por tipo de cliente, por cuota de consumo, etc.
- B. En el diagrama se indica una actividad denominada B, que permitirá al sistema de facturación bloquear/ desbloquear la suscripción al momento que el usuario de facturación lo requiera.

El módulo de facturación deberá permitir la emisión de al menos los siguientes reportes:

- Facturas emitidas con filtros de fecha y cliente
- Notas de crédito emitidas con filtros de fecha y cliente
- Reporte de consumos efectivos realizados con el detalle de los consumos filtros por fechas y clientes
- Reporte de consumos totales filtros por fechas y clientes
- Reporte de notificaciones de consumo de servicio filtros por fechas y clientes
- Manejo de plazos, tiempos de pago etc. acorde al tipo de cliente
- Reporte e informes de clientes (fechas de pago, fechas de consumo, tiempo de vencimiento, montos y porcentajes de mora, etc.)

Antecedentes:

- Para el año 2016 el ESB de la SINARDAP ejecutó 157'472.000 millones de transacciones (consultas), este número de consultas la empresa consultora deberá tener como línea base para sus proyecciones a 3 años con un crecimiento del 200% anual.
- El ESB de la DINARDAP en pruebas de stress ha soportado hasta 71 Transacciones por Segundo - tps para ser consultadas en un máximo de tiempo de 3 segundos, el mayor tiempo de consumo se da en el procesamiento del Back Office.
- Actualmente el ESB de la DINARDAP es FUSE ESB implementado en Alta Disponibilidad.

- El tamaño de mensaje promedio de información que envió el ESB de la SINARDAP es de 54KB.
- El sistema donde se autenticarán los consumidores de los servicios es el Sistema de Autenticación Única (SAU), que actualmente está implementado en WSO2 Identity Server.
- El número de proveedores de Datos BackOffice a la fecha son de 40 Instituciones
- El catálogo de información que provee la DINARDAP tiene aproximadamente 2000 campos de información.
- El número promedio de empresas que se encuentran registradas para acceder a la información de la DINARDAP es de 280 empresas públicas, la necesidad de implementar el proyecto es incluir a las empresas privadas.
- .

Generalidades:

- El oferente deberá presentar un informe de análisis de capacidades, capacity planning, y la arquitectura de solución, tomando en consideración la arquitectura de referencia, ver (Ilustración 3 "Arquitectura propuesta"), dicho documento deberá contener, informe de capacidades presentes y proyectadas, rendimiento, diagramas, generales, lógicos, físicos, seguridades y monitoreo.
- El ofertante deberá realizar un relevamiento en la DINARDAP para tomar en consideración los componentes generales como el SAU (Sistema de Autenticación Única), adicional indicar los beneficios, recomendaciones y conclusiones, esta definición será presentada a la DINARDAP en la oferta.
- La solución será instalada en la infraestructura que la DINARDAP DISPONE PARA LO CUAL CADA PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL ANÁLISIS Y LA ARQUITECTURA RESPECTIVA para los correspondientes ambientes. La solución debe considerar los ambientes de producción, preproducción y desarrollo.
- Los componentes y ambientes deben mantener soporte, licencias y/o suscripción por 2 años directos del fabricante.
- La solución debe ser implementada en arquitectura de alta disponibilidad para el ambiente de producción y preproducción
- El desarrollo se realizará de manera presencial en las oficinas de la DINARDAP, para lo cual se presentará un plan de trabajo, con recursos, funciones, cronograma las responsabilidades respectivas así como los documentos que amparen las actividades pendientes o realizadas. Por su parte la DINARDAP facilitará el área de trabajo y conexión a internet.
- Si en la arquitectura presentada por el proveedor, debido a las características propias de cada producto, se requieren componentes tales como: balanceadores en software, sistemas operativos para la operatividad de la solución propuesta, bases de datos para la operatividad de la solución propuesta, estos deberán ser incluidos en la solución

manteniendo los esquemas de contratación en soporte, licencias y/o suscripción por 2 años directos del fabricante.

- El código fuente generado y o configuraciones realizadas fruto de la presente contratación serán de propiedad de la DINARDAP, para lo cual el oferente cederá sus derechos de manera documentada a la firma del contrato, facultándole a la DINARDAP realizar las modificaciones necesarias al código cuando así lo considere apropiado para sus intereses.
- El lenguaje de programación que se requiera utilizar, los estándares de desarrollo y programación deberán ser propuestos por el oferente y aprobados por la DINARDAP.
- La herramienta debe ser configurada para soportar un mínimo de 1000 TPS transacciones por segundo, donde el tiempo de respuesta medido desde el ESB y API sea menor a 1 s (segundo)

1. **BIENES A CONTRATAR**

PLATAFORMA DE GESTIÓN API (2 unidades)

No. Artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas	Cumple / No Cumple	# de página en la oferta
1.	Plataforma de Gestión API	• La herramienta deberá ser instalada en alta disponibilidad configurados en modo activo – activo, de tal manera que sirvan a la carga transaccional todo el tiempo de exposición de los servicios, Debe ser seguro e inviolable. • El Gateway de exposición de los servicios debe ser seguro e inviolable • La herramienta debe permitir el escalamiento horizontal automático y/o manual cuando sobrepasen los límites de operación adecuados. • La herramienta debe ser configurada para soportar al menos un mínimo de 1000 TPS (Transacciones por Segundo), de consumo de sistema de información simple (SIS), , donde el tiempo de respuesta medido desde el ESB y API debe ser		

		menor a 1 s (segundo) • La herramienta de exposición (API Gateway) en su capacidad teórica debe soportar cargas superiores a 1000 TPS (Transacciones por Segundo), en un único nodo. • La herramienta debe integrarse a los sistemas de autenticación. de la DINARDAP (mínimo open Ldap) • La herramienta debe proveer un IDE de desarrollo orientado a la configuración y debe permitir la ejecución de pruebas antes de publicar los servicios para el consumo • La herramienta debe incluir un portal para la creación y publicación de las API's, que permita configurar, registrar la documentación y establecer los niveles de calidad de servicios, planes de suscripción y suscriptores, exposición de forma segura de servicios empresariales a nuevas aplicaciones, móviles, IoT y web. • La herramienta debe permitir el manejo del ciclo de vida de las API's • La herramienta debe permitir el versionamiento de API's • La herramienta debe permitir manejar catálogos tipo SANDBOX para que los desarrolladores puedan realizar pruebas de las API's • El acceso a la herramienta debe realizarse mediante roles • La herramienta debe soportar protocolos de seguridad para la Autenticación y Autorización, mínimo Basic Authentication , OAuth 2.0, Api Key • La herramienta debe permitir		
--	--	--	--	--

		configurar políticas para: ○ Control de acceso ○ Establecer seguridades a nivel de code injection ○ Limitaciones de concurrencia ○ Priorización de consumo ○ Cuotas de uso • La herramienta debe permitir establecer configuraciones, controles y/o políticas a nivel 6 y 7 de las capas OSI • La herramienta debe contar con protección contra amenazas, detección de bots y detección de fraude de token • La herramienta debe configurar diferentes niveles de suscripción para el acceso a las API's • La herramienta debe disponer de un buscador de API's, ya sea por: proveedor, nombre del API, descripción, o etiqueta configurada. • La herramienta debe notificar a los suscriptores cuando exista una nueva versión de la API's • La herramienta debe consultar el registro de usuarios del SAU (sistema de Autenticación única,) y otros sistemas de la DINARDAP, si son necesarios (OpenLdap Dinardap) para el consumo de API's • La herramienta debe permitir aprobar por parte de la DINARDAP el acceso al consumo del API's • La herramienta debe soportar transformación de protocolos, transformación de datos y composición APIs • La herramienta debe permitir el mapeo entre HTTP (s) y otros protocolos, como JMS		
--	--	---	--	--

		o escritura en sistemas de archivos. • La herramienta debe permitir configurar esquemas de pago configurables para monetizar el uso de la API. • La herramienta debe permitir administrar acuerdos de nivel de servicios. • La herramienta debe proveer información acerca de planes y consumo de APIs que servirán la facturación del servicio. • La herramienta debe tener la característica de poder ser conectada a sistemas analíticos de terceros que servirán para la facturación del servicio • La herramienta debe manejar la monetización del uso de las API's identificando cada consumidor registrado y aprobado por la DINARDAP. • La herramienta debe interoperar con el módulo de facturación (solicitado en la presente contratación) para que este pueda facturar lo correspondiente al consumo de las API's. • La herramienta debe interoperar con el módulo de facturación para que permita activar y desactivar el consumo del API's. • La interoperación (integración) con el módulo de facturación se debe realizar a nivel de base de datos Postgress y/o web services. La plataforma de gestión de APIs debe registrar y disponibilizar al menos la siguiente información : ○ Registro Único del Contribuyente (RUC) del Consumidor ○ Cédula de Identidad		
--	--	---	--	--

		(CI) del Desarrollador. ○ Nombre del API consumido ○ Ruc del Proveedor de la Información provista por el API ○ Tipo de Tarifa ○ Trama del Request ○ Trama del Response ○ Estado del Consumo ○ Tiempo de Ejecución desde el Request hasta el Response expresado en microsegundos ○ Tipo de Tarifa ○ Número de Contrato • La herramienta debe presentar el uso de la API publicado en el marco de analítico para solicitudes, respuestas, fallas, restricciones, suscripciones La herramienta debe proporcionar gráficos estadísticos como latencia de API y comparación de uso de API que ayudan a monitorear el rendimiento de la API y la aplicación. • La herramienta debe tener la capacidad para analizar registros relacionados con errores de aplicación, estadísticas de implementación de API, errores de inicio de sesión, ausencia de fallos de API, errores de token de acceso. • La herramienta debe permitir el seguimiento y análisis de consumidor por API, por versión de API, por niveles y por consumidor. • La herramienta debe contar con paneles de control que permitan supervisar el cumplimiento de SLA. • El oferente debe desarrollar la creación de al menos diez reportes del consumo de los API por parte de los clientes.		
--	--	--	--	--

		Los campos serán definidos por la DINARDAP. • La herramienta debe permitir generar reportes personalizados de acuerdo a la necesidad de la institución, que permitan analizar el consumo de las APIs. • La herramienta debe permitir el monitoreo del estado de la plataforma, de todos los elementos tales como: Infraestructura, memoria, procesador, espacio en disco. Disponibilidad de las API's • La herramienta debe permitir obtener reportes de: ○ Suscripciones a las API ○ Uso de API's, TOP 10 ○ Cumplimiento de SLA ○ Consumo efectivo de APIS ○ Consumo fallido de APIS ○ Lista de Consumo efectivo y fallido por suscriptor y periodo o fecha de consumo ○ Lista de Consumo efectivo y fallido por rango de fecha		
--	--	--	--	--

PORTAL DE DESARROLLADORES (2 unidades)

No. artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas	Cumple / No Cumple	# de página en la oferta
1	Portal de Desarrolladores	• Todos los componentes deben ser altamente personalizables a través de estilos, temas y extensiones de código. • El portal de desarrolladores se implementa con JavaScript / CSS / HTML5 para facilitar la personalización y el theming. • Diseño responsive para desarrolladores del portal. • Toda la funcionalidad de		

		publicación / portal está expuesta a través de una API REST, que permite crear su propio portal o automatizar la implementación de API a través de una metodología de desarrollo. • Debe proveer un acceso para autoservicios asociado a controles de flujos así como a suscripciones, creación de aplicaciones, o auto sign-up de usuarios. • El portal deberá permitir descubrir y probar las API'S a los desarrolladores. • El portal deberá permitir mostrar ejemplos de consumos de las API'S en los diferentes lenguajes de programación. • Deberá permitir dar respuestas a preguntas habituales sobre el Portal del desarrollador • El oferente debe considerar el desarrollo del módulo configurador de interoperabilidad que maneje el repositorio de las fuentes de información (CATALOGO), la autorización de acceso a los campos aprobados, la creación de las listas de acceso de la información aprobada y la generación automática de las API's, es necesario considerar el proceso de negocio que será definido por la DINARDAP. • El módulo de configurador de interoperabilidad deberá considerar sus respectivos reportes que permitan obtener la información de gestión. • Debe permitir la activación y desactivación del servicio a los clientes en base a solicitud de autoridad competente. • La herramienta debe permitir la interacción de desarrolladores con APIs a través de foros, comentarios y calificaciones.		
--	--	---	--	--

1.1.4.2	Notificaciones	Para el modelo de consumo prepago o post pago se debe considerar el módulo de notificaciones para que según sea configurado se alerte al cliente que el consumo del servicio contratado se encuentra en tal porcentaje o ya se consumió en su totalidad (Los porcentajes de consumo de información y la frecuencia de notificaciones deben ser configurables y parametrizables).		
----------------	-----------------------	--	--	--

GARANTIA Y HORAS DE SOPORTE

No. De artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas			Cumple / No Cumple	# de página en la oferta
1	Horas de Soporte	- Se requiere que el oferente brinde cuatrocientas (400) horas efectivas de resolución de incidentes, para desarrollo de nuevas funcionalidades de la plataforma, las mismas que serán utilizadas bajo el esquema de órdenes de trabajos debidamente autorizadas por la DINARDAP, posterior de la firma del acta entrega recepción definitiva del servicio. - Las horas de soporte antes detalladas serán para utilización de toda la plataforma implementada, durante el tiempo de la Garantía Técnica.			•	•
2	Garantía Técnica	El oferente entregará la garantía técnica respectiva en la firma del contrato, de todo lo implementado en el proyecto que tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la firma acta entrega recepción del proyecto. SLA REQUERIDO			•	•
		Horas de Soporte	24 * 7 para la severidad Urgente, Alta, Media, Baja			
		Canal de Soporte	Presencial, Web y Telefónico dependiendo de la urgencia y necesidad. El nivel de soporte debe ser local, nacional e internacional de ser necesario			
		Número de Casos	Ilimitado			
		Severidad	Tiempo de Respuesta	Descripción		

		Urgente	1 hora	Un problema que afecta gravemente el uso del software en un entorno de producción (como la pérdida de datos de producción o en el que sus sistemas de producción no funcionan). La situación detiene las operaciones de su empresa y no existe ninguna solución alternativa de procedimiento.		
		Alta	3 horas	Un problema en el que el software está funcionando, pero su uso en un entorno de producción se ve gravemente reducido. La situación está causando un alto impacto a partes de las operaciones de su negocio y no hay solución de procedimiento.		
		Media	6 horas de oficina	Un problema que implica pérdida parcial o no crítica del uso del software en un entorno de producción o de desarrollo. Para los entornos de producción, existe un impacto de mediano a bajo en su negocio, pero su negocio continúa funcionando, incluso mediante una solución de procedimiento. Para entornos de desarrollo, donde la situación está causando que su proyecto ya no continúe ni migre a la producción.		
		Baja	12 horas de oficina	Una pregunta de uso general, informe de un error de documentación o una recomendación para una mejora o modificación futura del producto. Para los entornos de producción, hay poco impacto en su negocio o el rendimiento o la funcionalidad de su sistema. Para los entornos de desarrollo, existe un impacto de mediano a bajo en su empresa, pero su negocio continúa funcionando, incluso mediante una solución alternativa de procedimiento.		

SERVICIOS CONEXOS

SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

No. De artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas	Cumple / No Cumple	# de página en la oferta
-----------------	--	------------------------------------	--------------------	--------------------------

1	Definición de la Filosofía de Operación	• Cada uno de los oferentes deberá proponer el proceso de operación para el desarrollo, provisión, consumo y facturación de API's, en la oferta del proceso. • El oferente debe definir los roles y funciones que serán necesarios crear para la operación y el buen funcionamiento del proceso definido.	•	•
2	Implementación de la de Arquitectura	• El oferente analizará y propondrá las plataformas tecnológicas, las aplicaciones de servicios y más tecnología (basado en procesos y arquitectura SOA) existentes para desarrollar la propuesta de arquitectura, que se convertirá en el Documento de Arquitectura que será implementado, esto deberá ser presentado en cada una de las ofertas. • La arquitectura debe considerar los diferentes ambientes de desarrollo, preproducción y producción. • Los ambientes de preproducción y producción deberán ser de similares características en los componentes bajo una vista lógica • Los ambientes de preproducción y producción deben encontrarse en Alta Disponibilidad. • El oferente deberá entregar el documento de soporte y la Suscripción de todas las herramientas consideradas en la arquitectura definida, a dos (2) años contados a partir de la firma acta entrega recepción definitiva. • La garantía técnica deberá ser	•	•

		entregada a la firma del contrato y tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la firma del acta entrega recepción.		
3	Servicio de instalación y configuración	• La instalación de los componentes se realizará en alta disponibilidad, con crecimiento horizontal dependiendo de la demanda del servicio. • La instalación de todos los componentes correspondientes a la arquitectura, la configuración de los mismos así como todo el ciclo de vida para el correcto funcionamiento de la herramienta. • La instalación y configuración deberá realizarse en los ambientes de desarrollo, preproducción y producción, en base a la Arquitectura Definida. • En la configuración de los componentes se considerarán el monitoreo de cada uno de los componentes por separado e integral, el monitoreo debe estar considerado para los niveles estratégico, táctico y operacional. • La instalación y configuración de la solución deberá estar acorde a las necesidades actuales y necesidades futuras de la DINARDAP, de acuerdo a los resultados del estudio de capacity planning a ser presentado.	•	•
4	Desarrollo de Servicios Web	• Independientemente del mecanismo de entrega. el oferente deberá incorporar a la plataforma las 20 fuentes de información más consumidas que actualmente mantiene la DINARDAP en su plataforma de Interoperabilidad. • El oferente debe considerar el desarrollo del módulo configurador de interoperabilidad que maneje el repositorio de las fuentes de información (CATALOGO), la autorización de acceso a los campos aprobados y la creación de las listas de acceso de la	•	•

		información aprobada. • El oferente debe establecer la metodología del levantamiento de información y desarrollo de los web services, utilizando las mejores prácticas de la industria. • El módulo configurador de interoperabilidad deberá considerar sus respectivos reportes que permitan obtener la información de gestión.		
5	Pruebas	• El oferente deberá realizar las siguientes pruebas: Pruebas de funcionalidad Pruebas de Carga y stress Pruebas de Seguridad: - Denegación de Servicio. - Servicios Web. - Componentes. - De penetración. - Escaneo de Vulnerabilidades - Escaneo de puertos - Pruebas Unitarias - Pruebas de Integridad - Pruebas de Confidencialidad. - Pruebas de gestión de la configuración de la infraestructura. - Pruebas de la lógica de negocio. - Pruebas de gestión de sesiones. - Pruebas de validación de datos. - Pruebas de alta disponibilidad - Comprobación de gestión de configuraciones Análisis de riesgos de la herramienta que contenga como mínimo: - Por aplicación - Por red - Acta de aceptabilidad del riesgo. Corrección de vulnerabilidades encontradas durante las pruebas. Ejecución de pruebas de aceptación.	•	•

7	Monetización	• El oferente entregará 20 APIS que permitan aplicar la monetización de los mismos, estos deberán de ser definidos en la etapa de planificación del cronograma inicial en conjunto con la DINARDAP. • La monetización debe contemplar la interface con el módulo de facturación electrónica que sea implementado por el proveedor. • El API monetizado se pondrá disponible una vez que se haya aprobado por las áreas funcionales.	•	•
8	Publicación de servicios web	• El oferente deberá publicar los servicios desarrollados en la ejecución del proyecto	•	•

CAPACIDADES TÉCNICAS

El oferente debe tener todas las capacidades técnicas requeridas e ingenieros para brindar el servicio de soporte técnico y garantía.

No. artículo	Recurso	Especificaciones Técnicas y Normas		
1	Gerente de Proyecto	Responsable de la correcta ejecución del proyecto, de acuerdo a los parámetros citados dentro del pliego.		
		Requisitos Básicos	Cumple	No cumple
		Título de Tercer Nivel o sus equivalentes En Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación. .		
		Mínimo, 5 años de experiencia en gestión de proyectos tecnológicos informáticos, planificación estratégica, innovación tecnológica.		
		Mínimo 3 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la participación de la gestión de proyecto de integración de aplicaciones, interoperabilidad.		
		Mínimo 3 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de ESB		
		Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la participación de la gestión de proyecto de integración de aplicaciones, interoperabilidad.		
2	Líder de Infraestructura	Responsable del aspecto técnico del proyecto y coordinador de todos los eventos técnicos respecto al desarrollo e implementación de la herramienta por parte de los especialistas de seguridad, procesos y programadores.		
		Requisitos Básicos	Cumple	No cumple
		Título de Tercer Nivel o sus equivalentes: En Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación.		

		Mínimo 5 años de experiencia en gestión de proyectos en desarrollo de software, procesos de innovación para TICs, planificación estratégica, para TICs, seguridad informática, administración de bases de datos. Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de proyectos de alta disponibilidad y alto tráfico o consumo.											
3	Especialista en Procesos	Responsable de los procesos asociados a la implementación de la herramienta ofertada. <table><tr><th>Requisitos Básicos</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr><tr><td>Título de Tercer Nivel o sus equivalentes: En Ingeniería de Sistemas, Procesos y afines.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mínimo, 2 años de experiencia en levantamiento o en re - ingeniería de procesos, ejecución de proyectos de desarrollo de aplicaciones y/o procesos</td><td></td><td></td></tr></table>	Requisitos Básicos	Cumple	No cumple	Título de Tercer Nivel o sus equivalentes: En Ingeniería de Sistemas, Procesos y afines.			Mínimo, 2 años de experiencia en levantamiento o en re - ingeniería de procesos, ejecución de proyectos de desarrollo de aplicaciones y/o procesos				
Requisitos Básicos	Cumple	No cumple											
Título de Tercer Nivel o sus equivalentes: En Ingeniería de Sistemas, Procesos y afines.													
Mínimo, 2 años de experiencia en levantamiento o en re - ingeniería de procesos, ejecución de proyectos de desarrollo de aplicaciones y/o procesos													
4	Arquitecto de Seguridad Informática	Responsable del plan de seguridad informática para todo el proyecto. <table><tr><th>Requisitos Básicos</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr><tr><td>Título de Tercer Nivel o sus equivalentes en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mínimo 5 años de experiencia en diseño, implementación o mantenimiento de políticas y medidas de seguridad informática y de comunicaciones dentro de una organización, administración de bases de datos o infraestructura implementada.</td><td></td><td></td></tr></table>	Requisitos Básicos	Cumple	No cumple	Título de Tercer Nivel o sus equivalentes en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.			Mínimo 5 años de experiencia en diseño, implementación o mantenimiento de políticas y medidas de seguridad informática y de comunicaciones dentro de una organización, administración de bases de datos o infraestructura implementada.				
Requisitos Básicos	Cumple	No cumple											
Título de Tercer Nivel o sus equivalentes en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.													
Mínimo 5 años de experiencia en diseño, implementación o mantenimiento de políticas y medidas de seguridad informática y de comunicaciones dentro de una organización, administración de bases de datos o infraestructura implementada.													
5	Arquitecto de Solución	Responsable del diseño, implementación y gestión en general sobre la Arquitectura de la solución propuesta. <table><tr><th>Requisitos Básicos</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr><tr><td>Título de Tercer Nivel o sus equivalentes en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mínimo 5 años de experiencia en el diseño, implementación de arquitecturas tecnológicas.</td><td></td><td></td></tr></table>	Requisitos Básicos	Cumple	No cumple	Título de Tercer Nivel o sus equivalentes en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.			Mínimo 5 años de experiencia en el diseño, implementación de arquitecturas tecnológicas.				
Requisitos Básicos	Cumple	No cumple											
Título de Tercer Nivel o sus equivalentes en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.													
Mínimo 5 años de experiencia en el diseño, implementación de arquitecturas tecnológicas.													

		Certificación del Fabricante en los componentes que conforman la Plataforma de Gestión API's		
		Certificación Java		
		Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de proyectos de alta disponibilidad y alto tráfico o consumo.		
		Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la participación de la gestión de proyecto de integración de aplicaciones, interoperabilidad.		
		Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de ESB		
6	Programador Senior	Requisitos Básicos	Cumple	No cumple
		Título de Tercer Nivel o sus equivalentes en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación.		
		Mínimo 3 años de experiencia en el diseño, implementación y mantenimiento de soluciones de SOA – ESB – LDAP – DB Programación JAVA, JavaScript, XPATH, WSDL, XML, SOAP, REST		
7	Programador Junior	Requisitos Básicos	Cumple	No cumple
		Título de tercer Nivel o sus equivalentes en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación, Redes o su equivalente.		
		Mínimo 2 años de experiencia en el diseño, implementación y mantenimiento de soluciones basadas en Web Services Programación JAVA, JavaScript, XPATH, WSDL, XML, SOAP, REST		

CAPACITACION

No. de artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Capacitación	- La capacitación se dictará en forma presencial para un número de quince (15) asistentes que serán definidos por DINARDAP. - El oferente se encargará de todos los temas logísticos, la capacitación se llevará a cabo en las

		instalaciones que el oferente requiera para proveer dicho servicios, el mismo que deberá brindarse en la ciudad de Quito, Ecuador. La DINARDAP cubrirá los gastos de movilización del personal hasta el lugar de capacitación. • El plan de capacitación de las herramientas, temática y el tiempo serán los mismos que los especificados por el fabricante en sus cursos de certificación regular. • La capacitación deberá cubrir al menos las siguientes temáticas : ○ Modelo Metodológico para el Desarrollo de API, ciclo de vida ○ Modelo Metodológico para el Consumo de API, ciclo de vida ○ Procesos para la Gestión y Administración del API para la DINARDAP ○ Arquitectura ○ Instalación en Alta Disponibilidad ○ Configuración de la Herramienta ○ Desarrollo de API's (al menos 6 api's) ○ Consumo de API's (al menos 6 api's) ○ Instalación, Configuración y Programación del ESB ○ Capacitación y/o Entrenamiento en todos los componentes que se consideren en la arquitectura, nivel técnico, de seguridad y de gestión. ○ Capacitación a nivel de desarrolladores, infraestructura y seguridades con funcionarios de la DINARDAP. (5 desarrollo, 5 infraestructuras, 5 seguridad informática). 40 horas por área total 120 horas de capacitación ○ Capacitación a nivel funcional para la administración, acreditación de consumidores, proveedores y publicación • Toda la documentación (mínimo técnico, administrativo, de usuario) de entrenamiento será de responsabilidad del oferente, y deberá entregar en físico y magnético.
--	--	--

MODULO DE FACTURACION (1 unidad)

No. artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas	Cumple / No Cumple	# de página en la oferta
1	Facturación del servicio de API	• El oferente implementará el módulo de facturación que permita facturar los servicios a los clientes generados por el API, la facturación debe considerar modelos de consumo prepago y postpago. • El módulo de facturación debe considerar el módulo de registro de clientes y de contratos. • El módulo debe permitir el registro de tarifas para que serán asociadas a los servicios que se brinden por el API. • El módulo debe interoperar con la Plataforma API, el mecanismo deberá ser mediante base de datos y/o servicios web. • El módulo de facturación debe cumplir con la legislación ecuatoriana vigente para emisión de facturas electrónica y deberá permitir fácilmente la configuración y edición de los campos necesarios, si dicha legislación cambia • El módulo de facturación debe considerar la generación de los respectivos respaldos que se han de considerar como el reporte de consumos y la tarificación aplicada • El módulo de facturación debe comunicar el pago del servicio para que se efectúe la activación en el API Manager del consumo del servicio. • La implementación del módulo debe consumir información para validación de datos del cliente desde el web service del SRI y/o Registro Civil de forma		

		automática, los web service serán provistos por la DINARDAP • El módulo debe considerar los reportes respectivos, de clientes, contratos, facturas de clientes, servicios contratados, tarifas aplicas, reportes de consumos de servicios exitosos y fallidos por clientes y periodo de consumo. Y permitirá integrar un generador de reportes customizable y adicionalmente deberá tener la facilidad de exportar a archivos planos o de texto, los campos que son parte de la facturación para generación de reportes adicionales. • El oferente deberá entregar la capacitación. (5 desarrollo, 5 infraestructuras, 5 seguridad informática). 30 horas por área total 90 horas de capacitación total, • Deberá entregar los manuales técnicos, administrativos y de usuarios, así como los códigos fuentes para la manipulación en caso de ser necesarios. • El oferente deberá realizar el análisis y definición de los procesos y procedimientos de facturación, cartera y cobranzas con las áreas administrativas de la DINARDAP respectivas previo a su implementación. • El módulo de facturación deberá tener los niveles de contingencia necesaria para que la facturación no se paralice y por ende el servicio que se brinda.		
--	--	--	--	--

HORAS DE SOPORTE Y GARANTIA

No. De artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas	Cumple / No Cumple	# de página en la oferta																				
2	Horas de Soporte	- Se requiere que el oferente brinde cuatrocientas (400) horas efectivas de resolución de incidentes para desarrollo de nuevas funcionalidades de la plataforma, las mismas que serán utilizadas bajo el esquema de órdenes de trabajos debidamente autorizadas por la DINARDAP, posterior de la firma del acta entrega recepción definitiva del servicio. - Las horas de soporte antes detalladas serán para utilización de toda la plataforma implementada, durante el tiempo de la Garantía Técnica..																						
3	Garantía Técnica	El oferente entregará la garantía técnica respectiva a la firma del contrato, de todo lo implementado en el proyecto que tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la firma acta entrega recepción definitiva del contrato. SLA REQUERIDO <table> <tr> <td>Horas de Soporte</td> <td colspan="3">24 * 7 para la severidad Urgente, Alta, Media, Baja</td> </tr> <tr> <td>Canal de Soporte</td> <td colspan="3">Presencial, Web y Telefónico dependiendo de la urgencia y necesidad. El nivel de soporte debe ser local, nacional e internacional de ser necesario.</td> </tr> <tr> <td>Número de Casos</td> <td colspan="3">Ilimitado</td> </tr> <tr> <td>Severidad</td> <td>Tiempo de Respuesta</td> <td colspan="2">Descripción</td> </tr> <tr> <td>Urgente</td> <td>1 hora</td> <td colspan="2">Un problema que afecta gravemente el uso del software en un entorno de producción (como la pérdida de datos de producción o en el que sus sistemas de producción no funcionan). La situación detiene las operaciones de su empresa y no existe ninguna solución alternativa de procedimiento.</td> </tr> </table>	Horas de Soporte	24 * 7 para la severidad Urgente, Alta, Media, Baja			Canal de Soporte	Presencial, Web y Telefónico dependiendo de la urgencia y necesidad. El nivel de soporte debe ser local, nacional e internacional de ser necesario.			Número de Casos	Ilimitado			Severidad	Tiempo de Respuesta	Descripción		Urgente	1 hora	Un problema que afecta gravemente el uso del software en un entorno de producción (como la pérdida de datos de producción o en el que sus sistemas de producción no funcionan). La situación detiene las operaciones de su empresa y no existe ninguna solución alternativa de procedimiento.			
Horas de Soporte	24 * 7 para la severidad Urgente, Alta, Media, Baja																							
Canal de Soporte	Presencial, Web y Telefónico dependiendo de la urgencia y necesidad. El nivel de soporte debe ser local, nacional e internacional de ser necesario.																							
Número de Casos	Ilimitado																							
Severidad	Tiempo de Respuesta	Descripción																						
Urgente	1 hora	Un problema que afecta gravemente el uso del software en un entorno de producción (como la pérdida de datos de producción o en el que sus sistemas de producción no funcionan). La situación detiene las operaciones de su empresa y no existe ninguna solución alternativa de procedimiento.																						

		Alta	3 horas	Un problema que implica pérdida parcial o no crítica del uso del software en un entorno de producción o de desarrollo. Para los entornos de producción, existe un impacto de mediano a bajo en su negocio, pero su negocio continúa funcionando, incluso mediante una solución de procedimiento. Para entornos de desarrollo, donde la situación está causando que su proyecto ya no continúe ni migre a la producción.		
		Media	6 horas de oficina	Un problema que implica pérdida parcial o no crítica del uso del software en un entorno de producción o de desarrollo. Para los entornos de producción, existe un impacto de mediano a bajo en su negocio, pero su negocio continúa funcionando, incluso mediante una solución de procedimiento. Para entornos de desarrollo, donde la situación está causando que su proyecto ya no continúe ni migre a la producción.		
		Baja	12 horas de oficina	Una pregunta de uso general, informe de un error de documentación o una recomendación para una mejora o modificación futura del producto. Para los entornos de producción, hay poco impacto en su negocio o el rendimiento o la funcionalidad de su sistema. Para los entornos de desarrollo, existe un impacto de mediano a bajo en su empresa, pero su negocio continúa funcionando, incluso mediante una solución alternativa de procedimiento.		

SERVICIOS CONEXOS

SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

No. De artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas	Cumple / No Cumple	# de página en la oferta
1	Módulo de Facturación	- El oferente deberá instalar y configurar el módulo de facturación, que debe interoperar con la Plataforma de Gestión API's para obtener la información sobre el consumo y el valor que deberá facturar por el concepto de consumo de los servicios. - El oferente deberá generar todo el plan de pruebas en los diferentes ambientes de desarrollo, preproducción y producción. - El oferente deberá al menos acompañar en la facturación del primer mes de puesta en marcha del servicio para constatar que el facturador funcionó	•	•

		• adecuadamente.		
5	Pruebas	• El oferente deberá realizar y presentar lo siguiente: ○ Desarrollo de la Memoria Técnica. ○ Ejecución de las pruebas de funcionalidad ○ Ejecución de las pruebas de carga y stress ○ Ejecución de las pruebas de integración ○ Ejecución de las pruebas de Seguridad: ▪ - Pruebas de denegación de Servicio. ▪ - Pruebas de Servicios Web. ▪ - Pruebas de componentes. ▪ - Pruebas de penetración ▪ - Escaneo de Vulnerabilidades. ▪ - Escaneo de puertos. ▪ - Pruebas de Integridad ▪ - Pruebas de Confidencialidad. ▪ - Pruebas de la lógica de negocio. ▪ - Pruebas de Autenticación. ▪ - Pruebas de Autorización. ▪ - Pruebas de gestión de sesiones. ▪ - Pruebas de validación de datos. ▪ - Pruebas de revisión de código. ▪ - Pruebas de alta disponibilidad ▪ - Comprobación de gestión de configuraciones ○ Análisis de riesgos de la herramienta que contenga como mínimo: ▪ - Por aplicación ▪ - Por red ▪ - Acta de aceptabilidad del riesgo ○ Elaboración de informe de resultados de ejecución de pruebas. ○ Corrección de vulnerabilidades encontradas durante las pruebas. ○ Ejecución de pruebas de aceptación.	•	•

CAPACIDADES TÉCNICAS

El oferente debe tener todas las capacidades técnicas requeridas e ingenieros para brindar el servicio de soporte técnico y garantía.

No. artículo	Recurso	Especificaciones Técnicas y Normas
--------------	---------	------------------------------------

1	Especialista en Procesos de Facturación	Responsable del aspecto técnico del proyecto y coordinador de todos los eventos técnicos respecto al desarrollo e implementación de la herramienta por parte de los especialistas de seguridad, procesos y programadores.		
		Requisitos Básicos	Cumple	No cumple
		Título de Tercer Nivel o sus equivalentes en Ingeniería de Sistemas, Procesos y afines.		
		Mínimo, 5 años de experiencia en levantamiento o en re - ingeniería de procesos, ejecución de proyectos de desarrollo de aplicaciones y/o procesos Experiencia en notación estándar BPMN		
		Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de sistemas de facturación		
2	Programador Senior	Responsable de los procesos asociados a la implementación de la herramienta ofertada.		
		Requisitos Básicos	Cumple	No cumple
		Título de Tercer Nivel o sus equivalentes pregrado en Ingeniería en Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación, o su equivalente.		
		Mínimo 3 años de experiencia en el diseño, implementación y mantenimiento de soluciones de facturación, integración mediante conectores de base de datos o mecanismos de interoperabilidad.		
		Mínimo 2 proyectos de experiencia certificada, mediante documento emitido por el cliente en la implementación de sistemas de facturación		

CAPACITACION

No. de artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas	Cumple / No Cumple	# de página en la oferta
1	Capacitación	- La capacitación se dictará en forma presencial para un número de quince (15) asistentes que serán definidos por DINARDAP. - El oferente se encargará de todos		

		los temas logísticos, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones que el oferente requiera para proveer dicho servicios, el mismo que deberá brindarse en la ciudad de Quito, Ecuador. La DINARDAP cubrirá los gastos de movilización del personal hasta el lugar de capacitación. • El plan de capacitación de las herramientas, temática y el tiempo serán los mismos que los especificados por el fabricante en sus cursos de certificación regular. • La capacitación deberá cubrir al menos las siguientes temáticas : ○ Módulo de Configuración del Sistema de Facturación ○ Módulo de Facturación del Servicio ○ Reportes de Facturación del Servicio ○ Toda la documentación de entrenamiento será de responsabilidad del oferente.		
--	--	--	--	--

La oferta deberá incluir la hoja de vida del personal asignado al proyecto, la hoja de vida deberá ser entregada en formato provisto a continuación:

1. DATOS PERSONALES		<i>[inserte el nombre completo]</i>		
		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Nacionalidad:		Documento de identidad		
DIRECCIÓN:	Avenida	N°	Calle	Depto.
	Ciudad	Zona		Casilla
# Telefónico convencional	# Telefónico Celular	E-mail		

2. EDUCACIÓN: *[Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]*

Título	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Universidad	Ciudad/ País	# Página de respaldo

3. CURSO/TALLERES/OTROS *[Indicar otros estudios y capacitaciones significativas después de haber obtenido los grados indicados en el 3 – Dónde obtuvo la educación, fecha, horas....]:*

Nombre del Evento	Inicio (día, mes, año)	Fin (día, mes, año)	Horas	Universidad/ Entidad	Ciudad/ País	# Página de respaldo

4. EXPERIENCIA GENERAL *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): nombre de la organización, cargos desempeñados, fechas de empleo]:*

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Periodo de Trabajo		Tiempo Total en Meses en el Cargo	# Página de respaldo
		Inicio (día, mes, año)	Fin (día, mes, año)		

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA *[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar esta consultoría]*

Contratante	Lugar	Periodo de Trabajo		Tiempo Total en Meses en el Cargo	# Página de respaldo
		Inicio (día, mes, año)	Fin (día, mes, año)		
Nombre de la tarea o proyecto:					
Principales características del proyecto:					
Actividades desempeñadas:					

[Firma completa del profesional o de su representante autorizado]

Fecha: _____
Día / Mes / Año

PARTE III CONTRATO

SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:
- 4.2 Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
 - (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
 - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o

después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.

- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
 - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre

convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las

especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño,

datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

SECCIÓN IX. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

GCC 1.1(j)	El país del Comprador es: Ecuador
GCC 1.1(k)	El comprador es: Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
GCC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Quito, Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP Av. Antonio José de Sucre N54-103 y José Sánchez (Occidental) Edificio ANT, Piso 3.
GCC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms
GCC 4.2 (b)	No aplica.
GCC 5.1	El idioma será: español
GCC 8.1	Para <u>notificaciones</u> , la dirección del Comprador será: Atención: Abg. Mario Fabricio Godoy Naranjo Dirección Postal: Antonio José de Sucre N54-103 y José Sánchez (Occidental)Piso/Oficina: <i>Piso 3</i> Ciudad: Quito Código Postal: 17143 País: Ecuador Dirección de correo electrónico: mario.godoy@dinardap.gob.ec
GCC 9.1	La ley que rige será: Leyes y normativas ecuatorianas.
GCC 10.2	Solución de Controversias: a. <i>Contrato con un Proveedor Extranjero:</i> <i>En los contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco Interamericano de Desarrollo no debe ser designado como conciliador, ni se le debe solicitar que designe a un conciliador.</i> Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o cesación, deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado. b. <i>Contratos con Proveedores Nacionales:</i>

	En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes ecuatorianas.
GCC 13.1	NO APLICA
GCC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
GCC 16.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se efectuará en Dólares de Estados Unidos de América. Anticipo: El cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una Garantía de buen uso del anticipo por el 100% del monto del anticipo. La garantías podrán presentarse de la siguiente manera: a) Garantía Bancaria Incondicional, irrevocable y de cobro inmediato otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; b) Una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato emitida por una compañía de seguros establecida en el país en concordancia con las CGC 18.3 Las garantías estipuladas en este contrato deberán ser incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento del Comprador beneficiario de la garantía El anticipo será devengado con la entrega de los bienes, servicios conexos y licencias. Forma de pago: 100% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de entrega recepción definitiva del contrato entre las partes y la presentación del informe de conformidad y aceptación emitido por el administrador del contrato, el proveedor presentará además la factura correspondiente. El plazo para realizar el pago aquí señalado será de noventa (90) días calendario después de que el proveedor presente la correspondiente factura, junto con el informe de conformidad y aprobación emitido por el administrador del contrato y el Acta única de Entrega Recepción debidamente suscrita entre las partes. El plazo del contrato de esta licitación será de ciento ochenta (180) días calendario a partir del siguiente día de la entrega del anticipo

GCC 16.5	No aplica.
GCC 18.1	Se requerirá una Garantía del Fiel Cumplimiento del contrato. El monto de la Garantía deberá ser del cinco (5%) por ciento del valor del contrato. La garantías podrán presentarse de la siguiente manera: a) Garantía Bancaria Incondicional, irrevocable y de cobro inmediato otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; b) Una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato emitida por una compañía de seguros establecida en el país en concordancia con las CGC 18.3 Las garantías estipuladas en este contrato deberán ser incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento del Comprador beneficiario de la garantía
GCC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de una Garantía Bancaria o una Fianza instrumentada en una póliza de seguros de acuerdo a lo detallado a continuación: a) Garantía Bancaria Incondicional, irrevocable y de cobro inmediato otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; b) Una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato emitida por una compañía de seguros establecida en el país en concordancia con las CGC 18.3 La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en USD Dólares de Estados Unidos de América.
GCC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: una vez suscrita el acta de entrega recepción de los bienes y el informe de conformidad y aceptación presentado por el administrador del contrato.
GCC 23.2	No aplica.
GCC 24.1	De requerir la solución un componente físico como appliance, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en Dólares de los Estados Unidos de América, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.
GCC 25.1	Si no está de acuerdo con los <i>Incoterms</i> , la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: deberá ser responsabilidad del

	proveedor y estar incluido en el valor de la oferta.
GCC 26.1	Durante la ejecución del proyecto, se deberá definir un esquema de ejecución de pruebas, con el objeto de revisar constantemente desde DINARDAP la funcionalidad del bien solicitado. - Pruebas de alta disponibilidad. - Pruebas de funcionamiento del Software. Todas estas pruebas serán registradas y avaladas por el personal técnico de DINARDAP.
GCC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el sitio de la implementación conjuntamente con el personal de DINARDAP.
GCC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 2 % del valor del contrato por semana El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 5 % del valor del contrato.
GCC 28.3	El período de validez de las Garantías Técnicas de los Lotes I y II será por un plazo de 2 años contados a partir de la firma del Acta de Entrega recepción Definitiva de los contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Av. Amazonas N21-147 entre Robles y Roca, Edificio Río Amazonas Piso 5.
GCC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: quince (15) días calendarios. Dentro del plazo de ejecución contractual.

Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco⁴ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
 - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

⁴ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado⁵ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes,

⁵ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas),

o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

SECCIÓN X. FORMULARIOS DE CONTRATO

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio

Convenio

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]*, *[indicar: año]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador]*, o corporación integrada bajo las leyes de *[indicar el nombre del país del Comprador]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
2. *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador

y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*², y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Garantía de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En

¹ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos
Préstamo BID 3073/OC-EC

Llamado a Licitación No PMGSC-II-76-LPI-B-DINARDAP-1

“Fortalecimiento de la Plataforma de Interoperabilidad para Simplificar Trámites y Reducir Solicitudes de Información en el Estado”

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB1222-08/15 del 31 de agosto de 2015.

La República del Ecuador ha recibido el préstamo BID 3073/OC-EC del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del **Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos**. La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos - DINARDAP como entidad beneficiaria del Programa se propone utilizar una parte de los fondos para financiar el monto total del contrato para el **Fortalecimiento de la Plataforma de Interoperabilidad para Simplificar Trámites y Reducir Solicitudes de Información en el Estado**. Licitación No.: PMGSC-II-76-LPI-B-DINARDAP-1

2. La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos - DINARDAP invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de Lote Único Completo del Bien:

Nombre	Cantidad
Lote Único	
1. Plataforma de Gestión API Soporte y licencia o suscripción empresarial de fábrica por 2 años. La instalación y configuración debe realizarse en alta disponibilidad	2
2.- Portal de Desarrolladores API Soporte y licencia o suscripción empresarial de fábrica por dos años La instalación y configuración debe realizarse en alta disponibilidad	2
Módulo de facturación, que contemple lo dispuesto por la legislación Ecuatoriana e incluya la facturación electrónica. Soporte y licencia o suscripción empresarial de fábrica por 2 años. Instalado y configurado para interoperar con la Plataforma de Gestión API	1

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
4. El plazo del contrato de esta licitación será de ciento ochenta (180) días calendario. El plazo se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del contrato.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del Abg. Mario Godoy Director Jurídica de la DINARDAP al correo electrónico: mario.godoy@dinardap.gob.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen: Ver Sección III Criterios de Evaluación y Calificación
7. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
8. Los Oferentes interesados podrán solicitar un juego completo de los Documentos de Licitación en español. El documento será enviado por correo electrónico a la dirección que el interesado solicite.
9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15:30 del 22 de noviembre de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a las 16:30 del 22 de noviembre de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
10. La dirección referida arriba es:

Atención: Abg. Mario Godoy

Dirección: Av. Antonio José de Sucre N54-103 y José Sánchez (Occidental), Piso 3, Edificio A.N.T.

Ciudad: Quito

País: Ecuador

Teléfono: (+593) 3514124

Dirección de correo electrónico: mario.godoy@dinardap.gob.ec

CRONOGRAMA ESTIMADO DE FECHAS

No. PMGSC-II-76-LPI-B-DINARDAP-1

PROYECTO FORTALECER LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD PARA SIMPLIFICAR TRÁMITES Y REDUCIR SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL ESTADO - COMPONENTE API GATEWAY

PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

No.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN (LÍMITE)	HORA LÍMITE	DURACIÓN	
					DÍAS	ACUM.
1	Publicación Licitación Pública Internacional	miércoles, 10 de octubre de 2018	jueves, 11 de octubre de 2018	N/A	1	1
2	Programación inspección técnica de oferentes	jueves, 11 de octubre de 2018	jueves, 18 de octubre de 2018	N/A	7	8
3	Solicitud de preguntas y/o aclaraciones	jueves, 18 de octubre de 2018	viernes, 26 de octubre de 2018	N/A	8	16
4	Respuestas a las preguntas y/o aclaraciones solicitadas	viernes, 26 de octubre de 2018	jueves, 01 de noviembre de 2018	N/A	6	22
5	Presentación de Ofertas	jueves, 01 de noviembre de 2018	jueves, 22 de noviembre de 2018	15:30	21	43
6	Apertura de Ofertas	jueves, 01 de noviembre de 2018	jueves, 22 de noviembre de 2018	16:30	21	43
7	Notificación convalidación a oferentes	jueves, 22 de noviembre de 2018	lunes, 26 de noviembre de 2018	N/A	4	47
8	Límite para la recepción de convalidación	lunes, 26 de noviembre de 2018	viernes, 30 de noviembre de 2018	N/A	4	51
9	Informe de Evaluación	viernes, 30 de noviembre de 2018	miércoles, 05 de diciembre de 2018	N/A	5	56
10	Solicitud y No objeción al BID Informe de evaluación	miércoles, 05 de diciembre de 2018	lunes, 10 de diciembre de 2018	N/A	5	61
11	Adjudicación a la firma seleccionada	lunes, 10 de diciembre de 2018	martes, 11 de diciembre de 2018	N/A	1	62
12	Notificación de la adjudicación, entrega Carta de Aceptación y Convenio de Contrato	lunes, 10 de diciembre de 2018	martes, 11 de diciembre de 2018	N/A	1	62
13	Suscripción del contrato	martes, 11 de diciembre de 2018	viernes, 14 de diciembre de 2018	N/A	3	65
14	Desembolso 1° pago	martes, 11 de diciembre de 2018	viernes, 14 de diciembre de 2018	N/A	3	65
15	Finalización plazo contractual	viernes, 14 de diciembre de 2018	miércoles, 12 de junio de 2019	N/A	180	245